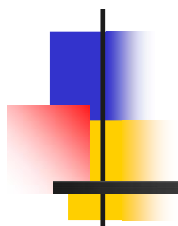


# P.E.

(Proyecto Educativo)



Colegio Público  
SAN FRANCISCO



## INTRODUCCIÓN

### **A. LA DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL, ECONÓMICO NATURAL Y CULTURAL DEL CENTRO Y LAS RESPUESTAS EDUCATIVAS QUE SE DERIVAN DE ESTOS REFERENTES.**

- A.1. Descripción del centro: tipo de centro.
- A.2. Análisis del contexto.
- A.3. Características ideológicas.

### **B. LOS PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS, OBJETIVOS Y VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA Y SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO.**

- B.1. Principios generales.
- B.2. Valores.
- B.3. Línea metodológica.
- B.4. Principios organizativos.
- B.5. Líneas prioritarias de actuación en nuestro centro.
- B.6. Principios propios de nuestro centro.
- B.7. OBJETIVOS DEL CENTRO:
  - B.7.1. En el ámbito del profesorado.
  - B.7.2. En el ámbito de los alumnos.
  - B.7.3. En el ámbito de los padres.
  - B.7.4. CARTA PARA LA CONVIVENCIA**

### **C. LA DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR, OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO, LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE CADA ETAPA, LA SINGULARIDAD DEL CENTRO Y LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE CONCRETAN LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA.**

- C.1. Definición de jornada escolar.
- C.2. Oferta de enseñanza.
- C.3. Adecuación de los objetivos generales de etapa: infantil y primaria.
- C.4. **ANEXO I.** Las programaciones didácticas que concretan los currículos establecidos por la administración.

### **D. CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA INCLUSIÓN Y A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO, LA PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA Y CUANTOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES SE DESARROLLEN EN EL CENTRO.**

- D.1. Criterios y medidas para dar respuesta a la diversidad del alumnado.
  - Criterios que guían la atención a la diversidad.
  - Medidas que guían la atención a la diversidad.
- D.2. Tutoría.

- D.3. Prevención del absentismo.
- D.4. Mejora de la convivencia.
- D.5. Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual.
- D.6. Orientación en toma de decisiones.
- D.7. Transición entre etapas y procesos de acogida del alumnado y profesorado.
- D.8. Relación con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
- D.9. Programas institucionales que se desarrollan en el centro.

**E. LAS NORMAS DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA DEL CENTRO Y DE LAS AULAS. ANEXO II**

**F. PLAN DE MEJORA DEL CENTRO. LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR LOS RESULTADOS EDUCATIVOS Y LOS PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN DE RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y CON AGENTES EDUCATIVOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES DEL ENTORNO.**

**G. LAS LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN PERMANENTE EN EL CENTRO.**

**H. PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA. ANEXO III**

**I. PLAN DIGITAL DE CENTRO. ANEXO IV**

**J. PLAN DE LECTURA. ANEXO V**

**K. EL PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO.**

**L. LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE CENTROS DOCENTES, ASÍ COMO LAS RELACIONES CON AGENTES EDUCATIVOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES DEL ENTORNO.**

## **INTRODUCCIÓN**

Durante estos últimos años asistimos a una serie de cambios sociales y legislativos que aconsejan la revisión y actualización del Proyecto Educativo del CEIP San Francisco para que se ajuste a la normativa actual y a la realidad educativa, social y económica más cercana, dando respuesta a la demanda de la sociedad actual y consiguiendo una mayor adaptación a las necesidades de nuestro alumnado.

Este proyecto educativo pretende recoger las intenciones educativas de nuestro centro. Elaborándolo con la participación del Claustro, consensuando decisiones y teniendo en cuenta las conclusiones de los cuestionarios de evaluación interna dirigidos a toda la Comunidad Educativa. Forman parte de él las Programaciones Didácticas de cada área, así como cada uno de los planes y programas que se desarrollan en el centro y que siguiendo la orden 121/2022 aparecen como elementos dentro del mismo.

Este Proyecto debe ser el punto de referencia básico que sirva de guía en la labor docente global, entendida ésta como una comunidad de intereses en la que han de implicarse familias, claustro y alumnado, cada sector con sus objetivos y obligaciones específicas en muchos aspectos, pero con un referente común y esencial: alcanzar una formación integral de los alumnos que les permita la plena integración social y la participación activa y positiva en la vida en comunidad.

El presente documento ayuda a establecer prioridades, que se convierten en operativas en la Programación General Anual y en las programaciones, de modo que lleguen a los alumnos y puedan evaluarse, asumiendo la diversidad del alumnado para permitir dar respuesta educativa adecuada a los alumnos, por parte del equipo de profesores del centro.

Este documento pretende ser el marco normativo que regule la vida del Centro y la Comunidad Educativa, dentro del principio de autonomía que nos permite trabajar desde nuestras señas de identidad con el objetivo de mejorar la calidad en un contexto inclusivo de práctica democrática, marcando las normas para la convivencia en un entorno abierto y colaborativo, pretendiendo que sea dinámico, permitiendo así su autoevaluación y mejora. En la elaboración del Proyecto Educativo se tiene que considerar que es un proceso que necesita de revisiones periódicas que garantice su mejora y adaptación constante a una realidad educativa cambiante.

## PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN, APLICACIÓN Y REVISIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO.

El Proyecto Educativo y sus posibles modificaciones es elaborado y coordinado siguiendo las directrices del Consejo Escolar, por el Equipo Directivo, quien recoge las aportaciones de la comunidad educativa.

Las modificaciones del Proyecto Educativo podrán ser presentadas por el Equipo Directivo, por el Claustro, por cualquier miembro de los sectores representados en el Consejo Escolar y, en su caso, por las Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos.

Cuando la modificación suponga un cambio del tipo de jornada escolar, se obrará de acuerdo con lo establecido en la Orden por la que se regular la autonomía de los centros educativos para definir la organización de los tiempos escolares de la Consejería de Educación y Cultura de Castilla-La Mancha.

El procedimiento queda establecido de la siguiente manera:

✓ Revisión del Proyecto Educativo por parte del Equipo Directivo, para orientar la toma de decisiones teniendo en cuenta los cambios legislativos, el calendario establecido para la implantación de enseñanzas, las modificaciones en la organización interna y los cambios sustanciales en el entorno del centro, que incidan en el desarrollo de nuestra vida escolar.

✓ Recepción de propuestas de modificación a lo largo del curso escolar, en su caso.

✓ Informar al Claustro de Profesores, a quién competen los aspectos pedagógicos.

✓ Estudio por todos los miembros del Consejo Escolar.

✓ Aprobación por parte del Consejo Escolar en el **segundo** trimestre del curso, siendo necesario obtener mayoría de dos tercios de los componentes del Consejo con derecho a voto. Para su aprobación se requerirá en primera convocatoria una mayoría de dos tercios de los componentes del Consejo. En segunda convocatoria será suficiente un quórum formado por tres cuartas partes de los miembros y una mayoría de dos tercios de los votos emitidos.

✓ Una vez aprobado, el director del centro lo remitirá a la Delegación Provincial de Educación y lo hará público para que sea conocido y pueda ser consultado por todos los miembros de la comunidad educativa. Podrá ser consultado también por profesores/as, madres, padres y alumnos/as interesado/as, aunque no formen parte del centro.

✓ Entrada en vigor al curso siguiente de su aprobación.

Este documento consideramos que debe ser:

- ❖ Abierto, en continua evolución, adaptándose a los tiempos y a las necesidades de la Comunidad Educativa.
- ❖ De consulta, por lo que debe ser público.
- ❖ Útil para toda la Comunidad Educativa.
- ❖ Referente de todos los ámbitos.

Ha sido elaborado teniendo como referente, principalmente, la siguiente normativa:

- **Ley de Educación de Castilla-La Mancha, 2010.07.20\_7**
- **Orden e instrucciones que regulan el funcionamiento y la organización de Centros de Ed. Infantil y Ed. Primaria de Castilla-La Mancha. 2012.07.02**
- **Decreto 13/2013, de 21/03/2013 de autoridad del profesorado en Castilla-La Mancha.**
- **Ley de Educación (LOMLOE) 2020.29.12\_3**
- **Orden sobre la Organización y la Evaluación de Ed. Primaria en Castilla-La Mancha. 2014.08.05**
- **De acuerdo con lo establecido en la orden de 6 de marzo de 2023, por la que se regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos de las enseñanzas de régimen general.**
- **Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regular la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha**

## **A. LA DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL, ECONÓMICO NATURAL Y CULTURAL DEL CENTRO Y LAS RESPUESTAS EDUCATIVAS QUE SE DERIVAN DE ESTOS REFERENTES.**

### **A.1. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO: TIPO DE CENTRO.**

El C.E.I.P. "San Francisco", cuya dirección se encuentra ubicada en la C/ Camino del Val S/N, localidad de Cifuentes (Guadalajara), es un centro de titularidad pública y financiado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

El C.E.I.P. San Francisco es un centro construido en torno a 1980/81 por lo que el estado de conservación no es aceptable (principalmente el Edificio A).

Las enseñanzas que abarca son las de Educación Infantil y Primaria. Atendemos, por tanto, alumnos/as de edades comprendidas entre los 3 a los 12 años de edad, conformando dos etapas diferentes.

- ✓ De 3 a 5 años la etapa de Educación Infantil.
- ✓ De 6 a 12 años la etapa de Educación Primaria.

El horario en que se imparten las clases es el de jornada continua de 9:00 a 14:00 horas. Durante la jornada hay un recreo de 30 minutos.

El colegio está abierto a toda la sociedad. En él realizan actividades el Ayuntamiento y el AMPA. Estamos en la certeza que se realiza un muy buen aprovechamiento de todas las instalaciones del centro tanto por parte de la comunidad educativa como del entorno.

Desde la AMPA siempre ha habido una disposición a colaborar en lo que les hemos solicitado.

#### **➤ UNIDADES Y NIVELES**

Actualmente el Centro se compone de 9 unidades en funcionamiento. Tenemos en el Centro el segundo nivel de Educación Infantil y los seis niveles de Educación Primaria. La ratio profesor/a – alumno/a es de 1/10,8 (aproximadamente).

#### **➤ PROFESORADO Y PERSONAL AUXILIAR**

La plantilla del Centro en estos momentos se compone de 17 personas, que se distribuyen de la siguiente manera:

- ✓ La Directora, Jefa de Estudios y Secretaria, con docencia.
- ✓ Educación Infantil:
  - \* Tres tutoras.
- ✓ Educación Primaria: (niveles de 1º a 6º)
  - \* 5 profesores/as de Primaria
  - \* 2 profesores/as de inglés (uno de ellos asumiendo una tutoría de Primaria y el otro la Secretaría del Centro).
  - \* 1 profesor/a de Música (compartido con el CEIP "Ciudad de Capadocia" de Trillo).
  - \* 1 profesor de Educación Física (Jefe de Estudios).
- ✓ Unidad de Orientación:
  - \* 1 profesor de Pedagogía Terapéutica.
  - \* 1 profesor de Audición y Lenguaje (compartido con el CEIP "Ciudad de Capadocia" de Trillo).

- \* 1 Orientador, con media jornada, compartido quincenalmente con el CEIP "Ciudad de Capadocia" de Trillo.
- \* Media jornada profesora PT programa Prepara-T.
- ✓ 1 profesor de Religión (compartido con el CEIP San Antonio de Portaceli, de Sigüenza).
- ✓ 1 ATE (para un aula de Infantil)

El personal destinado en el Centro cuenta en gran medida con destino definitivo en el centro. Si bien, el Equipo de Orientación es nuevo, la orientación se cubre cada año con una media jornada compartida con el Centro de Trillo, así como la AL. Entre los docentes hay un elevado porcentaje que tiene perspectivas de quedarse en el centro. Todos con una muy buena formación y con experiencia en la educación.

Así mismo, existe entre los docentes una actitud positiva y unas expectativas de auto superación tanto personal como profesionalmente hablando.

### ➤ **ÓRGANOS DE GOBIERNO**

- **Órganos Unipersonales:** - Director/a. - Jefe/a de Estudios. - Secretario/a.

-**Órganos Colegiados:** - **Consejo Escolar.** (Compuesto por el/la directora/a, Secretario/a, 3 representantes de padres, 3 de profesores, uno de administración y servicios y uno del Ayuntamiento).

- **Claustro de Profesores:** (Compuesto por todos los profesores del Centro).

### ➤ **ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE**

✓ **Tutoría:** Los tutores continuarán con el mismo grupo de alumnos un mínimo de dos cursos académicos y un máximo de tres. En todo caso, se garantizará que el tutor permanezca con el mismo grupo de alumnos en los ciclos de primaria, así como en Infantil. En el centro contamos con 3 tutoras de E. Infantil y 5 tutores de E. Primaria.

✓ **Comisión de Coordinación Pedagógica:** Las funciones de esta Comisión son asumidas por el Claustro de profesores siguiendo la Orden de Organización de los Centros de Educación Infantil y Primaria.

✓ **Equipo de nivel:** Integrado por el profesorado que imparte clase en el mismo curso, en nuestro centro el Equipo de nivel se unifica con el Equipo docente, ya que, sólo hay un grupo en cada curso.

✓ **Equipo de Orientación y Apoyo:** Formado por el/la Orientador/a, la maestra especialista de Pedagogía Terapéutica y la maestra de Audición y Lenguaje.





## ➤ ALUMNADO

Nuestro centro escolariza alumnado desde la Educación Infantil hasta que acaba Primaria.

Contamos con un número de alumnos/as que se mueven en torno a los 100 alumnos/as.

El alumnado tiene una actitud muy positiva hacia el centro como institución educativa, en la que se desarrolla con importante e intenso esfuerzo un proceso de enseñanza-aprendizaje.

Dentro de este alumnado existen gran diversidad de necesidades, inquietudes, intereses, etc. Las cuales tratamos con unos planes de actuación dentro del Plan de Orientación, minuciosamente elaborados y cuidadosamente llevados a la práctica para que desarrollen sus objetivos en particular para los alumnos/as, para padres/madres y profesores/as y en general para la sociedad porque somos parte importante de ella y en ella nos desarrollamos y desenvolvemos diariamente.

Se apuesta por una escuela inclusiva e intentamos, siguiendo el **D.85/2018** de atención a la diversidad dentro de Castilla La-Mancha, dar respuesta al alumnado que con necesidades educativas especiales y a aquellos que durante algún momento de la escolarización requieren de algunas medidas que en dicho decreto quedan definidas. En lo referente a la atención de los mismos, se opta porque el alumnado permanezca el máximo tiempo posible con su grupo para dar una mayor normalización del currículo, siendo el profesorado quien pasa al aula donde éste se encuentra, para reforzarle en aquellos aspectos del currículo en que el alumno/a lo necesite.

La mayoría de los alumnos proceden de nuestra localidad, Cifuentes, y han estado en la Escuela Infantil de titularidad municipal de 0 a 3 años. El resto de alumnos proceden de los pueblos cercanos y vienen en transporte escolar.

La población escolar ha disminuido en los últimos años. Así, de los 176 alumnos matriculados en el curso 2008/2009 han ido descendiendo hasta los 98 de la actualidad.

Los países de procedencia son: Rumanía y Marruecos principalmente y países latinoamericanos (Venezuela, México,).

El alumnado con nacionalidad extranjera en el Centro es de 8 alumnos (Colombia, Marruecos, Ucrania, Venezuela y Rumanía)

Las localidades de procedencia del alumnado de transporte son en la actualidad: Canredondo, Sacecorbo, Esplegares, Gárgoles de Arriba, Gárboles de Abajo, Henche y Solanillos (15 alumnos). Representan el 14,7% del alumnado total.

Nuestras rutas de transporte escolar son mixtas, están compartidas con el IES Don Juan Manuel, por lo que los alumnos de comedor tienen una hora para el uso de éste ya que, a las 15:00h (salida de los alumnos del IES) salen los autobuses de regreso a sus localidades.

El **transporte** se organiza en las siguientes rutas:

Cifuentes-19000618- Saelices de la Sal (Mixta)

RUTA 154 Cifuentes -19000618 – Alaminos (Mixta)

RUTA 21 Cifuentes -19000618-Henche (Mixta)

RUTA 23 Cifuentes- 19000618- Carrascosa de Tajo (Mixta)

RUTA 24 Cifuentes – 19000618 – Trillo (Mixta)

El número de alumnos del **comedor escolar** es de 42 alumnos, de ellos 23 son becados (6 alumnos al 50% y el resto al 100%), teniendo en cuenta que la mitad de este porcentaje es becado de transporte. El comedor escolar cuenta en la actualidad con el siguiente personal laboral: una cocinera y dos cuidadoras.

El absentismo escolar no es un problema en el centro, pues toda la comunidad es consciente del trabajo y la función formativa de la escuela en los alumnos, y, por otra parte, la obligatoriedad de la Educación hasta los 16 años.

### ➤ **CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL CENTRO**

Nuestro centro presenta unas características muy específicas en su configuración física, ya que cuenta de dos edificios. Ambos se encuentran dentro del mismo recinto cerrado, al que se accede por dos puertas de entrada, habilitadas solo para el acceso de personas; hay otra puerta habilitada para vehículos, utilizada en casos excepcionales.

#### **ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS.**

Es un centro formado por dos edificios A y B

**El edificio A** cuenta en la planta baja con: comedor y cocina, aseos alumnos, taller multiusos, despacho de dirección, archivo, aseos profesorado y sala de profesores.

En la primera planta se dispone de 4 aulas para el alumnado de 3º a 6º de primaria, aseos alumnado, 2 tutorías, aula de tecnología, aula de audiovisuales, aula de plástica y aula de informática y radio.

**El edificio B** cuenta en la planta baja con: tres aulas para los alumnos de Infantil, aula de informática, aula de pedagogía terapéutica, aula de psicomotricidad, aseos para los niños.

En la primera planta cuenta con: aseos para los niños, aseos para el profesorado, aula de audición y lenguaje, despacho del Orientador del Centro, biblioteca, dos aulas para el alumnado de 1º y 2º de Primaria, aula multisensorial, aula de adultos y aula de música,

Las aulas de Educación Infantil están dotadas de material informático (ordenador, impresora y pizarra digital) y zona de parqué para las asambleas. Las aulas de 1º y 2º de primaria cuentan con un espacio con ordenadores para el trabajo de los alumnos en el aula. El aula de psicomotricidad se habilitó como gimnasio con suelo de parqué y espalderas.

El colegio cuenta con patio de arena y dos pistas deportivas.

Existe un espacio específico en el patio escolar para los alumnos de Educación Infantil con ~~entre~~ de juego: tobogán, columpios y un arenero.

La organización de los espacios, normas de uso y funcionamiento, así como las funciones de sus responsables quedan recogidas explícitamente en las NCOF.

Los alumnos de Educación Infantil y Primer Ciclo de Primaria (Edificio B) accederán y saldrán del centro por la puerta pequeña situada en la Avda. Gran Sol; y los alumnos del Segundo y tercer ~~Ciclo~~ de Primaria lo harán por la puerta principal del centro situada en la Calle Camino del Val.

Las familias de los alumnos del Edificio B podrán acceder al interior para traer/recoger a sus hijos, el resto del alumnado entrará y saldrá solo del centro, esperando sus familiares fuera.

## A.2. ANÁLISIS DEL CONTEXTO

### ➤ SITUACIÓN GEOGRÁFICA

El nombre de Cifuentes indica la riqueza de agua del lugar elegido para el establecimiento de esta población surcada por numerosos manantiales, donde brotan abundantes caudales que forman el río.

Su término municipal abarca 219 Km<sup>2</sup> y comprende la villa de Cifuentes y otros diez núcleos de población. La carretera nacional Cuenca-Soria nos une con las principales vías de comunicación; la distancia con la capital de la provincia es de unos 60 Km.

Cifuentes está situado en la periferia de la Meseta Central. Su suelo está formado por rocas sedimentarias de finales de la Era Secundaria (Mesozoico). Los terrenos son calizos fundamentalmente, aunque en la comarca existen amplias zonas arcillosas. El clima es continental, aunque suavizado por la cercanía de las zonas mediterráneas. En la vegetación destacan las plantas aromáticas (espliego, romero, salvia, tomillo, etc.) que dan lugar a una importante apicultura. Gracias a esta variedad de especies aromáticas, en La Alcarria se obtiene la más famosa miel del país.

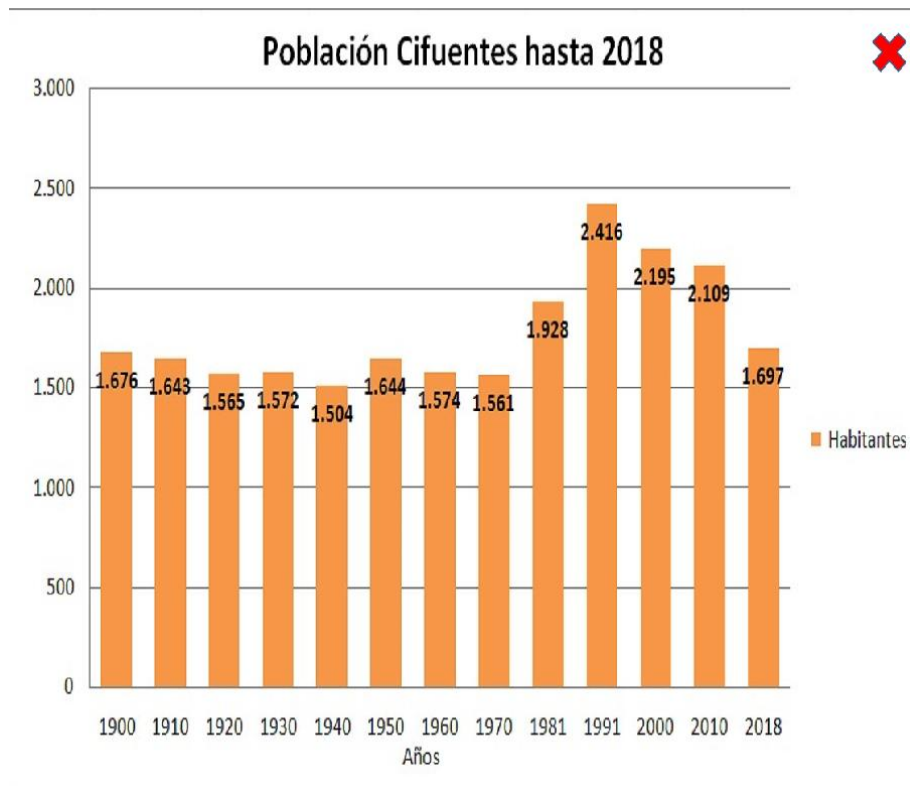
El relieve de la zona presenta una sucesión de páramos, colinas y amplios valles, resultado de la erosión de los ríos Tajo, Tajuña y Cifuentes.

Pero el carácter más sobresaliente del medio físico de Cifuentes es la presencia de agua. Los caudalosos manantiales existentes forman una balsa donde el agua se remansa antes de encauzarse en el río. Su situación geográfica ha fomentado ancestralmente el asentamiento de distintos pobladores y nuestra villa tiene una rica y variada historia que se testimonia en sus numerosos monumentos y construcciones.

### Análisis demográfico

La historia demográfica de Cifuentes sería la misma que cualquier localidad

castellana de no ser por el paréntesis que suponen la década de los ochenta y los noventa.



Como se aprecia en el gráfico poblacional, la población ha ido disminuyendo paulatinamente debido a la emigración producida por la precariedad en la agricultura rural y el desarrollismo de los núcleos industriales que suponían un cambio y una mejora de vida y un futuro que no existía en los pueblos.

A partir de 1980, debido a la construcción de la C.N. Trillo la comarca es receptora de más de cinco mil personas; unas que se asientan en nuestros pueblos especialmente Cifuentes y Trillo y otras transeúntes pero que deben hacer uso de los servicios mínimos que necesitan.

Se produce un exagerado aumento y una variedad poblacional según su procedencia que necesariamente implica un cambio importante en la vida de la localidad. La escuela no es ajena a toda esta convulsión y la población escolar llega hasta los 560 escolares en la mitad de los ochenta. Esto supuso la construcción a principio de la década de un centro escolar nuevo, que es el actual; el aumento considerable de la plantilla de profesores para poder atender una E.G.B. con dos líneas completas.

Este panorama se sostuvo hasta mediados de los noventa en que la población va decreciendo alarmantemente y por tanto la población escolar. A mediados de los noventa se produce un éxodo a Guadalajara, lo que reduce la población escolar, hasta quedar en 1 línea.

La realidad actual es que nuestra matrícula es de 98 alumnos y hasta hoy la tendencia ha sido estable, debido a la incorporación de emigrantes, cuyo número todavía no es muy numeroso. Pero la tendencia en el futuro inmediato es de una disminución de la población escolar.

Por otro lado, Cifuentes ha sido siempre cabecera de esta comarca y el **sector servicios impera** sobre el agrícola e industrial que no son significativos. Para tener una idea clara de esta afirmación basta decir que la mayor empresa es el Ayuntamiento seguido por la educación contabilizando el personal docente y laboral que integra entre escuela e instituto.

### ➤ EL ENTORNO ESCOLAR

El C.E.I.P. San Francisco, está situado en:

**C/ Camino del Val, s/n Cifuentes (Guadalajara)**

Código postal

**19420 Tfno.:641 20**

**65 02**

**Correo electrónico: [19000618.cp@edu.jccm.es](mailto:19000618.cp@edu.jccm.es)**

**Página web: <http://ceip-sanfrancisco.centros.castillalamancha.es>**

## A.3. CARACTERÍSTICAS IDEOLÓGICAS

### ➤ DE CARÁCTER GENERAL

El centro no tiene carácter confesional; la educación que se imparte está basada en la tolerancia y el respeto a todo tipo de creencia u opinión.

Se garantiza la libertad de cátedra del profesorado dentro del respeto a la Constitución y a las leyes.

Ningún profesor/a puede hacer proselitismo y está obligado a abstenerse de todo tipo de adoctrinamiento porque debe respetar la libertad de conciencia del alumnado.

La Comunidad Educativa que conforma el Centro participará democráticamente en la gestión del mismo, tendiendo siempre a considerar todos los puntos de vista de sus componentes. El diálogo entre todos los miembros que conforman nuestra Comunidad Educativa será un principio básico.

## ➤ DE CARÁCTER ESPECÍFICO

El Centro entiende como principio básico de la formación integral la potenciación del pensamiento crítico que conduzca a la formación de opiniones propias, a la valoración de las distintas situaciones y a la toma de postura ante las mismas.

Esta comunidad se muestra partidaria de una educación solidaria, no discriminatoria por razón de sexo, raza, religión, ideología o cualquier otro hecho diferencial, resaltando la coeducación en todos sus ámbitos.

El Centro asume la diversidad del alumnado como un hecho y entiende que todo el alumnado tiene unas capacidades que desarrollar. Corresponde, pues, al Centro ayudar a todos y a cada uno de sus miembros a descubrir, potenciar y desarrollar dichas capacidades.

El Colegio tiene como prioridad la formación de personas capaces y competentes basándose para ello en una metodología activa y participativa, poniendo al alumnado en relación con su entorno y procurando que la interacción con el mismo constituya una base fundamental para el aprendizaje.

Constituye una prioridad educativa el desarrollo y fomento de actitudes positivas en lo referente a la salud individual y colectiva, al consumo y la conservación del medio ambiente y a la naturaleza, favoreciendo así el aprendizaje.

Entendemos la evaluación como un elemento corrector de los procesos de aprendizaje en el que se deben tener en cuenta los distintos aspectos humanos y materiales que inciden en el mismo.

## **B. LOS PRINCIPIOS EDUCATIVOS, OBJETIVOS Y VALORES QUE GUÍAN EL PLAN DE CONVIVENCIA Y SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO.**

### **B.1. PRINCIPIOS GENERALES.**

a) La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.

b) La equidad que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.

c) La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.

d) La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.

e) La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.

- f) La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- g) El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- h) El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centro, administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- i) La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- j) La educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- k) El desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
- l) La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- m) El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- n) La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
- o) La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.

## **B.2. NUESTRO CENTRO SE ORIENTARÁ A LA CONSECUCCIÓN DE LOS SIGUIENTES OBJETIVOS Y VALORES.**

- a) El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
- b) La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombre y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.
- c) La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- d) La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.

e) La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos, así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.

f) El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.

g) La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.

h) La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.

i) La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y en una lengua extranjera.

j) La preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

### **B.3. LÍNEA METODOLOGÍA.**

Se entiende como inclusión educativa el conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos, **teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas**; sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales.

**Las medidas de inclusión educativa consisten en el diseño de actuaciones de enseñanza-aprendizaje** de forma que se favorezca la participación de todo el alumnado en el desarrollo de las mismas en igualdad de condiciones, por ello en este centro vamos a trabajar siguiendo los tres principios fundamentales que marca el **DUA**:

#### **Principio I. Proporcionar múltiples formas de representación.**

Parte de la idea de que los alumnos/as son diferentes en la forma en que perciben y comprenden la información que se les presenta y por tanto pueden necesitar maneras distintas de abordar los contenidos. Por ello, no hay un medio de representación óptimo para todos los estudiantes, por lo que es fundamental proporcionar múltiples opciones al ofrecer la información.

#### **Principio II. Proporcionar múltiples formas de acción y expresión.**

El alumnado tiene diferentes maneras de aprender y de expresar lo que saben. No existe un modo único de realizar una tarea o de expresar un aprendizaje que sea óptimo para todos los alumnos y alumnas. Por eso, en la práctica docente es preciso proporcionar diferentes opciones para llevar a cabo las tareas de aprendizaje y la forma de expresar que se han alcanzado.



**Principio III. Proporcionar múltiples formas de implicación.**

El componente emocional es un elemento crucial en el aprendizaje que se pone en evidencia al ver las diferencias en lo que motiva a los estudiantes o en la manera en que se implican para aprender. Por ello, es importante dar opciones o variar las dinámicas, de modo que todos los estudiantes puedan implicarse según sus preferencias.

➤ **Hay que tener en cuenta las peculiaridades de cada grupo de alumnos/as y los ritmos de aprendizaje de cada niño/a concretos.**

El profesorado tiene que desarrollar estrategias de actuación de conjunto, para todo el grupo, pero a la vez tiene que atender a cada uno individualmente con sus problemas específicos. Es la atención a la diversidad lo que nos permite ir adaptando nuestros métodos de enseñanza, a la vez que vamos comprobando en qué medida va incorporando los aprendizajes realizados y qué capacidad tienen nuestros alumnos/as a la hora de aplicarlos a nuevas situaciones.

Por eso la valoración positiva de la diversidad, entendida en su sentido más amplio (intereses, motivación, distinto grado de capacidad intelectual, etc.) debe ser una intencionalidad básica en la enseñanza de carácter obligatorio. Cada alumno es diferente y necesita un trato personal y, por tanto, una metodología concreta que hace que el trabajo en el aula sea de una gran complejidad.

También consideramos importante respetar los distintos ritmos de aprendizaje de cada alumno, manteniendo un equilibrio entre lo que el alumno es capaz de hacer por sí mismo y la exigencia de aumentar el grado de aprendizaje.

➤ **Se debe promover la autonomía en el propio proceso de aprendizaje.**

Hay a disposición del profesorado una gran diversidad de métodos y recursos didácticos. El preciso elegir entre ellos en función de las características de nuestros propios alumnos, de los objetivos que pretendamos conseguir o de las actividades que vayamos a realizar. Hay momentos en los que conviene presentar modelos, proporcionar pautas o facilitar información, pero hay otros y cada vez más plausibles, que convienen más el que sea el propio alumno el que investigue por su cuenta, de esta forma potenciaremos la creación y el uso de estrategias propias de la búsqueda de las distintas soluciones para los diferentes problemas que se les puedan plantear.

➤ **Consideramos fundamental el establecer una interacción adecuada entre maestro-alumno, maestro-familia y los alumnos entre sí para que se produzca la construcción de aprendizajes significativos y la adquisición de contenidos sociales y culturales.**

El principal constructor de su aprendizaje es el propio alumno. Sin embargo, esto no se desarrolla de una forma aislada del contexto en el que está situado el alumno; por el contrario, la intervención de otras personas que le rodean (padres, madres, maestros, compañeros) es decisiva para la adquisición de los aprendizajes significativos.

Se debe promover la interacción maestro-alumno para que se produzca un intercambio de información y experiencias. En el intercambio, el maestro aportará la orientación del aprendizaje, en función de los objetivos que se haya propuesto, las necesidades de cada alumno y los contenidos que pretende enseñar, así como la evaluación del proceso y las adaptaciones necesarias, y al alumno habrá que permitirle que exprese sus intereses, dificultades, logros y motivaciones por lo que está aprendiendo. La comunicación interpersonal debe ser fluida y el diálogo permanente, realizándolo todo ello en un ambiente distendido en el que las distintas partes puedan expresarse con total libertad y respeto.

➤ **Esas etapas se caracterizan por tener un enfoque globalizado en los aprendizajes, lo cual nos lleva a organizar los contenidos en torno a ejes que permitan abordar los problemas, las situaciones y los acontecimientos dentro de un contexto y en su globalidad.**

El punto de partida en un enfoque globalizador es la propia realidad, la que se toma como objetivo de estudio; en la medida que se progresa en el análisis de los elementos que la componen, es preciso utilizar los instrumentos que las distintas áreas de conocimiento nos ofrecen. La perspectiva globalizadora de pautas para organizar y articular los contenidos en secuencias de aprendizaje orientadas a un fin concreto.

Debemos introducir situaciones de aprendizaje que despierten el interés y motivaciones de nuestro alumnado. Que le aproxime a una realidad cercana y que genere en ellos la necesidad de aprender para poder dar respuesta a lo que se le ofrece al mismo.

➤ **Hay que partir siempre que sea posible, de la propia experiencia del alumno para que las actividades de enseñanza y aprendizaje se engargen con sus propias vivencias personales y sea verdaderamente significativo.**

El significado que tiene para nosotros este principio es bien claro: la acción educativa no debe basarse principalmente en la información transmitida verbalmente, sino en los datos y experiencias a los cuales tiene acceso el alumno. La vida del niño ha de ser el motor impulsor de las actividades de enseñanza y aprendizaje que ha de poner en rodaje el maestro.

Es por ello, que, valiéndonos de herramientas, sobre todo en lo que a digitalización se refiere, ayudaremos al alumnado al acceso de información para la ampliación de conocimientos o por el simple gusto de aprender cosas nuevas, siempre partiendo de las premisas de respeto, y un correcto uso de las mismas.

➤ **Hay que proporcionar al alumnado la información de la situación en la que se encuentra su proceso de aprendizaje, haciéndole tomar conciencia de sus posibilidades y de las dificultades que tendrá que superar; para ello habrá que especificarle claramente los objetivos que pretendemos conseguir, así como motivarles para que los consiga.**

Debemos comunicar a nuestro alumnado el por qué y el para qué de las cosas que proponemos, ya que lo que es evidente para el maestro no lo es tanto para el alumno y, si no se conoce lo que se está haciendo, difícilmente se podrá implicar uno en ello.

Además, los alumnos deben sentirse competentes para realizar las actividades que se les propongan en un momento de desarrollo determinado; para ello tendremos en cuenta el momento de desarrollo y aprendizaje en que se encuentra cada uno. Por otro lado, es importante que las actividades sean motivadoras para que, además de saber y poder realizarlas, los alumnos quieran hacerlas. Se precisa estar atento a sus intereses, a que participen en las propuestas de trabajo y que puedan modificar las que se les hacen, en definitiva, no a que hagan lo que quieran, pero sí que les guste lo que hagan.

➤ **Se deben impulsar las relaciones entre iguales proporcionando pautas que permitan confrontar los distintos puntos de vista, tomar decisiones colectivas, superar las dificultades mediante el diálogo y la cooperación, así como a que se ayuden mutuamente.**

En el aula se deben potenciar los debates colectivos para así facilitar el intercambio de comunicación y permitir la confrontación de las distintas ideas. Esto se consigue cuando hay propuestas distintas o cuando hay un problema en clase que afecta a todos, entonces se hace una exposición de motivos por cada defensor y se llega a unas conclusiones, que deben ser consensuadas entre todos. Es muy importante establecer este sistema cuando se trate de establecer normas de funcionamiento y se pretenda conseguir un objetivo colectivo.

El profesorado organizará el aula de manera que se permita el trabajo cooperativo entre los alumnos; de esta forma, potenciaremos la reflexión conjunta de los distintos problemas y abriremos un abanico de posibilidades para la superación de los mismos. Además, de esta manera podemos potenciar la idea de grupo y la igualdad de trato, tarea fundamental de todo docente, para evitar no sólo las discriminaciones de tipo cultural o social sino, y muy fundamentalmente, los rechazos por falta de capacidad o por ser de diferente sexo.

➤ **Teniendo en cuenta que muchos contenidos no se adquieren únicamente por las actividades desarrolladas en el aula, habrá que diseñar actividades en el ámbito del ciclo y de la etapa para conseguir la plena adquisición y consolidación de todos los que hemos propuesto en el proyecto curricular.**

El trabajo para la utilización de espacios comunes (biblioteca, psicomotricidad, etc.) puede ser un buen motivo para que nuestro alumnado adquiera nuevos aprendizajes.

Así como la presencia de situaciones de aprendizaje concretas, ayudará al alumno a buscar un objetivo concreto y colectivo, valiéndonos de una escuela como organización social ya brinda multitud de oportunidades para que desarrollemos otros aspectos como el de la solidaridad con otros compañeros.

➤ **Hay que facilitar la construcción de aprendizajes significativos diseñando actividades de enseñanza y aprendizaje que permitan a los alumnos establecer relaciones adecuadas entre lo que ellos saben y los nuevos aprendizajes.**

La utilización consciente por parte del profesorado de estrategias de asimilación comprensiva en esta etapa es fundamental, ya que la relación que se establece entre las propias vivencias de conocimiento de nuestros alumnos con la nueva información que reciben de sus profesores contribuye a que se produzcan aprendizajes significativos. El profesor tiene que facilitar la construcción del significado, favoreciendo el que no se produzcan interferencias entre la información poseída y la nueva información que él transmite, presentándola de forma asequible, organizada y atractiva, para que se despierte en nuestros alumnos el interés por el conocimiento.

#### **B.4. PRINCIPIOS ORGANIZATIVOS.**

1. Implicar en una estrecha colaboración a todos los profesores que conforman el claustro: tutores, comisiones de trabajo, equipo directivo, claustro, etc.
2. Dar gran importancia al trabajo en equipo y a los instrumentos de coordinación.
3. Establecer agrupamientos flexibles que favorezcan la atención a la diversidad.
4. Organizar los espacios de forma que se favorezca la actividad educativa en un clima de convivencia y trabajo agradable.
5. La organización de los tiempos ha de ser flexible y estar en función de las intenciones del proyecto del centro (coordinación y participación) y del mejor aprovechamiento de los recursos humanos y materiales.
6. La selección de materiales y recursos didácticos para el alumnado y para el centro debe responder a decisiones compartidas en propuestas abiertas, que permitan el uso común y generalizado.
7. Establecer criterios para su uso de los materiales recursos del centro.

8. Desarrollar planes estratégicos que desarrollen las líneas básicas de la política educativa del centro en relación directa con el currículo: el plan de orientación y atención a la diversidad, la orientación escolar, el plan de acción tutorial, el plan de actividades extraescolares, el plan de lectura, etc.

9. Favorecer la conjunción de intereses y actuaciones educativas, que, desde los ámbitos escolar y familiar, inciden en los alumnos mediante la participación, el diálogo y la colaboración con padres y madres de alumnos.

10. Dar importancia a la relación del centro con aquellas instituciones, empresas y personas, que puedan prestar un apoyo, recíproco en muchos casos, al centro en su actividad educativa.

## **B.5. LÍNEAS PRIORITARIAS DE ACTUACIÓN EN NUESTRO CENTRO.**

1. Promover la identificación con el centro de todos los miembros de la Comunidad Educativa, especialmente de las familias y el propio alumnado, creando un clima que favorezca la personalización, la participación y una convivencia enriquecedora, ordenada y grata.

2. Valorar el rendimiento académico de nuestros alumnos y elaborar estrategias para mejorarlo.

3. Suscitar en el alumnado el cultivo de valores humanos que permitan el desarrollo personal, la responsabilidad, el espíritu de trabajo, la generosidad, el esfuerzo y el pensamiento y actitud crítica ante la vida.

4. Dar respuesta educativa a todo el alumnado del centro y en particular, al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales, a sus condiciones socioeconómicas, culturales, lingüísticas o de salud o por presentar un desajuste curricular significativo.

## **B.6. PRINCIPIOS PROPIOS DE NUESTRO CENTRO**

Nuestro centro, configurado en base a los valores de la Constitución, se asienta en el respeto a los derechos y libertades reconocidos en ella. Así, se inspiran en los siguientes principios:

### **1. Educación en la libertad.**

Concebimos que la educación debe capacitar para una libre elección entre la diversidad de opiniones que en la vida se ofrezcan. Esta capacitación sólo se conseguirá si además de orientarla como valor, se pone en práctica en las actividades docentes, en la organización y funcionamiento del centro.

### **2. Educación en la responsabilidad.**

La educación debe transmitir y formar en la responsabilidad, ante los hechos y actuaciones de los individuos, todo esto de forma progresiva, teniendo en cuenta su madurez y edad. Se fomentará como valor en los alumnos, así como en el resto de los componentes de la Comunidad Educativa.

**3. Educación en la paz y la tolerancia.**

En la educación debe transmitirse los hábitos tendentes a conseguir un clima de paz y tolerancia en el centro docente, de forma que cree en los individuos una cultura de la "No Violencia" y el respeto a los demás.

**4. Educación en la igualdad y la diversidad.**

La educación ha de estar exenta de todo tipo de discriminación, tender a la igualdad social entre todos los individuos y atender a la diversidad intelectual, cultural, social, etc. Se evitarán las desigualdades derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de cualquier índole.

**5. Educación como integración.**

La educación favorecerá la integración de los alumnos con necesidades educativas especiales.

**6. Coeducación.**

Se eliminará en la vida del centro toda discriminación por razón de sexo y se favorecerá una educación para la igualdad entre ambos sexos.

**7. Educación como participación.**

La educación no es solo una "transmisión individual de conocimientos", sino que abarca la formación integral de la persona, a la que contribuyen todos los componentes de la Comunidad Educativa. De ahí la importancia de la participación de éstos componentes en las acciones educativas y la necesidad de coordinación de esfuerzos en búsqueda de objetivos comunes.

**8. Educación en la democracia.**

Se concibe la educación dentro del marco democrático, concibiendo éste como el mejor sistema y más humano de participación social. La vida del centro del mismo modo se impregnará de este valor en todas sus actuaciones, formando ciudadanos que participen o puedan participar libre y responsablemente en las instituciones políticas y sociales, capaces de respetar en todo momento las leyes y normas vigentes.

**9. Educación como servicio.**

Se concibe la educación como un servicio a los demás, exento de protagonismos personales y exentos de todo tipo de manipulación. Los componentes de la comunidad educativa serán siempre conscientes de que la educación es una formación integral de personas para la vida en sociedad y que este objetivo será siempre primordial.

**10. Educación con calidad.**

El valor imprescindible de la educación es la calidad, entendida ésta como "satisfacción de las necesidades del cliente y de sus expectativas razonables". Entendiendo como cliente concreto a los alumnos y padres que son los inmediatos destinatarios del servicio educativo y también como cliente genérico la sociedad en la que se deben integrar utilizando la formación adquirida.

## **B.7. OBJETIVOS DEL CENTRO**

Nuestro centro docente concreta estos grandes principios y valores anteriormente expuestos en Objetivos Generales, entendiendo éstos como las intenciones, compromisos, o metas que determinan y orientan todas las actividades y organización del centro docente.

### **B.7.1. EN EL ÁMBITO DEL PROFESORADO.**

a) Promover y facilitar la actuación científica y didáctica del profesorado a fin de mejorar su práctica docente.

b) Proporcionar al profesorado los medios y condiciones que le permitan conseguir una enseñanza de calidad.

c) Propiciar que el profesorado participe en proyectos de innovación, así como cualquier tipo de proyectos institucionales que fomenten la acción investigadora.

d) Conseguir la participación del profesorado en las actividades generales del centro y en aquellas que propicien el contacto con otros centros nacionales e internacionales.

e) Conseguir que el profesorado proponga, planifique y asuma la realización de actividades complementarias y extraescolares.

f) Potenciar la participación en la evaluación de las programaciones de su propia práctica docente.

g) Adecuar la realización de las horas complementarias del profesorado a las necesidades del centro docente.

h) Promover la colaboración activa del profesorado con el Departamento de Orientación conociendo y cumpliendo el Plan de Acción Tutorial y el de Orientación Académica y Profesional.

i) Facilitar aquella información que precise el profesorado de nueva incorporación para su integración plena de las actividades del centro docente.

j) Fomentar que el profesorado participe activamente en las tareas que realice el Departamento de Orientación y especialmente en aquellas destinadas a los alumnos con algún tipo de necesidad.

### **B.7.2. EN EL ÁMBITO DE LOS ALUMNOS.**

a. Conseguir la participación plena del alumnado en la vida del centro docente, no como meros receptores sino como impulsores de su propia formación.

b. Conseguir un clima de responsabilidad que fomente la convivencia.

c. Facilitar la atención a los alumnos por parte del profesorado, para ser asesorados en cuestiones docentes.

d. Dar a conocer al alumnado, a principios de curso, aquella información que precise para su integración en el centro y de forma especial los objetivos, saberes básicos y criterios de evaluación, así como de los mínimos exigibles para obtener una valoración positiva en las áreas o materias que curse.

e. Fomentar el funcionamiento del alumnado mediador como medio para la resolución de conflictos.

f. Informar al alumnado de su marcha escolar, sus progresos y dificultades en su aprendizaje y las posibles soluciones mediante una orientación adecuada. Se les mostrará las distintas pruebas, informes de trabajo, proyectos, ejercicios comentando sus aciertos y fallos y el modo de corregirlos.

g. Promover una relación estrecha entre el alumnado y el Departamento de Orientación para que ellos puedan recabar cualquier ayuda especializada que precisen. Manteniendo una especial atención a los alumnos con necesidades educativas específicas de apoyo y al alumnado con necesidades educativas especiales.

h. Establecer vías para conocer la opinión de los alumnos sobre la organización del centro, la labor docente y sus expectativas a fin de mejorar el proceso educativo y la práctica docente.

i. Promover la participación activa del alumnado en la clase, tomando en cuenta sus sugerencias e intereses.

j. Tener en cuenta la diversidad de motivaciones, capacidades e intereses del alumnado en las programaciones de las distintas áreas o materias, así como en las actividades de aula y en las actividades complementarias y extraescolares.

### **B.7.3. EN EL ÁMBITO DE LAS FAMILIAS.**

1. Mantener una fluida relación con las familias, como colaboradores que son del proceso educativo, e informarles de forma periódica de la marcha del proceso educativo de su hijo. Para ello se proporcionarán los contactos entre profesorado y familia con el fin de procurar resolver las dificultades de sus hijos.

2. Potenciar las asociaciones de padres de alumnos, facilitando su incorporación en la vida del centro, como medio de canalización de las inquietudes de los padres, y alentando su participación en las actividades del centro.

3. Informar a las familias, periódica y oportunamente, sobre el rendimiento académico de sus hijos, la marcha de su proceso educativo y sobre las actividades que se realicen en el centro, relacionadas con el mismo.

4. Impulsar las entrevistas individuales o conjuntas de tutor y profesorado con las familias del alumnado a fin de informarles sobre cuánto les interese y concierna respecto a sus hijos y al centro docente.

5. Fomentar actividades que propicien la participación de las familias y de los restantes componentes de la Comunidad Educativa.

6. Establecer vías para conocer la opinión de las familias sobre la organización del centro, sus expectativas y propuestas de mejora.

### **B.7.4. CARTA PARA LA CONVIVENCIA.**

La Carta de Convivencia tiene como finalidad crear en nuestro Centro educativo un clima en el que, mediante el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje, se facilite la educación del alumnado en los valores de respeto de los derechos humanos y del ejercicio de una cultura ciudadana democrática, basado en la práctica y el compromiso de su defensa por parte de toda la comunidad educativa. Se pretende con este documento establecer el marco referencial del modelo de convivencia y de las relaciones sociales que han de guiar el trabajo de todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa.

Analizados detenidamente las variables del entorno, familia y Centro, el Consejo Escolar manifiesta en su CARTA PARA LA CONVIVENCIA que los rasgos que distinguen y han de regir la Convivencia en el Colegio Público San Francisco de Cifuentes y por tanto lo que todo miembro de esta Comunidad tiene derecho y deber son:



***Los representantes del profesorado, del alumnado, de los padres y madres y el resto de la Comunidad Educativa, en el desarrollo de los principios y valores establecidos en el Proyecto Educativo del centro adquieren el compromiso y la responsabilidad ante sí mismo y ante la sociedad de cumplir y hacer cumplir los siguientes Acuerdos:***

**1º** La vida en nuestro colegio se basará en el respeto de los derechos de las personas, cumplimiento de los deberes y la garantía de su protección y defensa.

**2º** La Educación es un valor compartido por toda la Comunidad Educativa. Todos sus miembros deben ayudar a conseguir el desarrollo integral de la persona.

**3º** La palabra es la base principal, aunque no exclusiva, de la convivencia y el trabajo, y todos tienen derecho a expresar lo que piensan y a escuchar y a respetar las ideas y opiniones de los demás.

**4º** Todos los componentes de la Comunidad Educativa tienen la posibilidad de reunirse y organizarse democráticamente para participar en la vida del Colegio.

**5º** La Comunidad Educativa adquiere la responsabilidad y el compromiso de trabajar de forma activa contra cualquier discriminación étnica, racial, religiosa, de género o por las diferencias individuales.

**6º** La Comunidad Educativa se compromete a no utilizar y a erradicar cualquier tipo de violencia física o verbal; utilizando los procesos necesarios de mediación recogidos en nuestras NCOF (Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento)

**7º** Todas las personas tienen el derecho a ser tratadas de forma justa y a actuar contra la injusticia.

**8º** El trabajo cooperativo, como instrumentos de colaboración y solidaridad, es un procedimiento básico en la dinámica del Centro.

**9º** La Comunidad Escolar se compromete a mejorar las relaciones entre las personas, así como, a defender el patrimonio cultural y natural de nuestro entorno.

**10º** La lealtad consigo mismo y con los demás y la coherencia entre lo que decimos y los que hacemos debe formar parte de nuestra forma de actuación.

*El contenido de esta Carta de Convivencia ha de ser objeto de enseñanza y aprendizaje en todas las aulas y de difusión en el conjunto de la Comunidad Educativa.*

En Cifuentes a 21 de mayo de 2018



## C. DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR, OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO, LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y LA SINGULARIDAD DEL MISMO Y LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE CONCRETAN LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA.

### C.0. DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR

La jornada escolar será continua, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

El recreo será de 30 minutos para todos los niveles de Educación Infantil y Educación Primaria, y en la misma franja horaria, salvo los alumnos del primer nivel de Educación Infantil durante el periodo de adaptación.

Las entradas al centro se anunciarán mediante toques acústicos, no así las salidas.

Para la vigilancia de los recreos se establecerán turnos de maestros a tenor de lo marcado en la **Orden 122/2022** de regulación y funcionamiento de los centros en Castilla-La Mancha.

Los alumnos no podrán permanecer dentro del Centro durante el periodo de recreo, salvo en actividades concretas y siempre con algún maestro.

Las normas de cuidado de recreo (días de inclemencias meteorológicas, normas, distribución...) quedan recogidas en las NCOF del centro y se encuentran en la Sala de profesores a disposición de todos los maestros para su conocimiento.

Los periodos lectivos, vacaciones, fiestas, serán los marcados por la Consejería. Además de éstos se tomarán dos fiestas locales.

En Educación Infantil de 3 años existirá un periodo de adaptación, establecido de la siguiente manera:

El comienzo de un nuevo curso conlleva permanecer tiempo fuera de casa y separados de sus familias, puede suponerles un importante esfuerzo de adaptación, por ello debemos favorecer esta adaptación y programar actividades que les ayuden a familiarizarse con el profesorado, compañeros/as, espacios, objetos y rutinas que van a compartir a lo largo del curso.

Criterios para favorecer la adaptación:

- Establecer un horario reducido los primeros días de clase, todo el alumnado de 3 años inicia el curso el primer día lectivo, pero en horario reducido, con el objeto de una atención más individualizada a cada alumno/a.
- Respetar las necesidades individuales a la hora de ir al aseo para, poco a poco, ir estableciendo horarios concretos para toda la clase.
- Definir claramente los distintos momentos de la jornada, estableciendo un espacio concreto dentro del aula para que se sientan más seguros ante lo que va a ocurrir: la lista de clase, la asamblea, el trabajo individual, el recreo, las actividades por rincones, la hora del cuento, la despedida, etc.
- Flexibilizar el horario, de forma que cambiemos de actividad cuando estén demasiado cansados, desconcentrados o con necesidad de moverse.
- Familiarizarse con el aula y con los espacios que van a utilizar habitualmente como: el aula de psicomotricidad, el patio, los aseos o el comedor.
- Plantear juegos y actividades en el aula que faciliten la integración y la socialización de los niños y niñas.

- Mantener con el alumnado una rutina diaria que les permita interiorizar y anticiparse a las actividades que se llevarán a cabo durante la jornada escolar. Necesitan disponer de un marco estable que les aporte autonomía y seguridad, en el que tengan tiempo para jugar, explorar, crear, socializar, ...

El horario del alumnado y profesorado será, en el curso actual, el siguiente.

| Días→<br>Horas | LUNES                       | MARTES             | MIÉRCOLES               | JUEVES    | VIERNES | Horario<br>Verano |
|----------------|-----------------------------|--------------------|-------------------------|-----------|---------|-------------------|
| 9:00           |                             |                    |                         |           |         | 9:00              |
| 9:45           |                             |                    |                         |           |         | 9:35              |
| 9:45           |                             |                    |                         |           |         | 9:35              |
| 10:30          |                             |                    |                         |           |         | 10:10             |
| 10:30          |                             |                    |                         |           |         | 10:10             |
| 11:15          |                             |                    |                         |           |         | 10:45             |
| 11:15          |                             |                    |                         |           |         | 10:45             |
| 12:00          |                             |                    |                         |           |         | 11:20             |
| 12:30          | RECREO                      | RECREO             | RECREO                  | RECREO    | RECREO  | 11:50             |
| 12:30          |                             |                    |                         |           |         | 11:50             |
| 13:15          |                             |                    |                         |           |         | 12:25             |
| 13:15          |                             |                    |                         |           |         | 12:25             |
| 14:00          |                             |                    |                         |           |         | 13:00             |
| 14:00h         | EQUIPO DE CICLO<br>CLAUSTRO | ATENCIÓN<br>PADRES | PREPARACIÓN<br>MATERIAL | FORMACIÓN |         | 13:00             |
| 15:00h         |                             |                    |                         |           |         | 14:00             |

### C.1. OFERTA DE ENSEÑANZA:

#### ➤ EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

- Tipo de oferta:

| ETAPA              | CICLO         | NIVELES         |
|--------------------|---------------|-----------------|
| EDUCACIÓN INFANTIL | SEGUNDO       | INFANTIL 3 AÑOS |
|                    | SEGUNDO       | INFANTIL 4 AÑOS |
|                    | SEGUNDO       | INFANTIL 5 AÑOS |
| EDUCACIÓN PRIMARIA | PRIMER CICLO  | 1º DE PRIMARIA  |
|                    |               | 2º DE PRIMARIA  |
|                    | SEGUNDO CICLO | 3º DE PRIMARIA  |
|                    |               | 4º DE PRIMARIA  |
|                    | TERCER CICLO  | 5º DE PRIMARIA  |
|                    |               | 6º DE PRIMARIA  |

- **Las actividades complementarias que tiene el centro son:**
  - Viajes culturales.
  - Actividades propuestas desde el AMPA
  - Actividades propuestas desde el Ayuntamiento.

## **C.2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE ETAPA: INFANTIL Y PRIMARIA.**

En las Programaciones Didácticas, **los objetivos generales de cada etapa** se han contextualizado y adecuado a las circunstancias específicas de nuestro entorno y dentro de él, de nuestro Centro, concretándolos en el desarrollo de las competencias clave. Con ello se persigue que los alumnos desarrollen al máximo sus capacidades facilitando que los objetivos generales se conviertan en logros concretos. Se parte de la evaluación de las actuaciones realizadas en cursos anteriores para detectar necesidades y plantear propuestas de mejora.

Asimismo, se han tenido en cuenta los Decretos por los que se establece y ordena el currículum de la **LOMLOE en nuestra Comunidad Autónoma (Decreto 81/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha)**.

### **1. Priorizar la coordinación y el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje.**

1.1. Mejorar y adaptar cada curso escolar los documentos programáticos de acuerdo a las características de nuestro alumnado y en función de la normativa vigente.

1.2. Buscar metodologías más activas, participativas y diversas por parte del alumnado y el docente para salvar las dificultades que se presenten en el desarrollo de las mismas.

1.3. Manejar nuevas herramientas de comunicación que faciliten el acceso al conocimiento.

1.4. Mejorar y hacer más fluida la coordinación entre los miembros del Claustro, los Equipos de Ciclo, las distintas etapas, así como con los distintos especialistas.

### **2. Gestionar la convivencia, la participación y los recursos a través de la organización y funcionamiento.**

2.1. Potenciar las medidas preventivas y de mejora del clima del aula y del centro, creando en los alumnos hábitos de respeto hacia los demás y hacia las normas de convivencia.

2.2. Actualizar y utilizar la página WEB de centro, la plataforma Educamos y la agenda escolar para dotar de una mayor fluidez a la información y comunicación de toda la comunidad educativa.

2.3. Mantener, como Equipo Directivo, una conducta abierta y de colaboración.

2.4. Organizar y distribuir los recursos personales, materiales y didácticos de una forma equitativa, primando la igualdad de oportunidades a todos los miembros de la Comunidad.

### **3. Cuidar las relaciones con el entorno, colaboración con las familias, otras instituciones y organismos.**

3.1. Implicar a todas las instituciones del entorno en el desarrollo de medidas de colaboración, en el marco del Proyecto Educativo.

3.2. Convertir al centro en un recurso educativo y de promoción cultural del pueblo.

#### **4. Compatibilizar la práctica docente con el ejercicio de la función directiva y la mejora de la competencia profesional.**

4.1. Hacer viable el ejercicio razonable de la práctica docente con el ejercicio responsable de la función directiva.

4.2. Mejorar la competencia profesional.

#### **5. Desarrollar procesos de evaluación interna y formación en centros que mejoren la calidad y la eficacia del centro, así como colaborar en el desarrollo de las evaluaciones externas.**

5.1. Realizar la evaluación interna del centro, como línea de crecimiento y mejora del mismo.

5.2. Participar en el Plan Regional de Formación.

5.3. Colaborar eficazmente en la evaluación externa.

### **C.3. LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE CONCRETAN LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN.**

El currículo de las áreas publicado mediante el **Decreto 81/2022, de 12 de julio**, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, establece los elementos fundamentales para las programaciones didácticas, que deben respetarse en todo caso. En uso de su autonomía, el centro desarrolla y complementa el currículo mediante las programaciones didácticas de las áreas, que se elabora de forma coordinada entre los diferentes maestros y equipos de ciclo, según los criterios, pautas y plazos establecidos por el Claustro.

Las programaciones son revisadas anualmente, por los docentes que componen las Etapas de Educación Infantil y Primaria, atendiendo a la necesaria coordinación entre los cursos de cada nivel, con la colaboración y asesoramiento del Equipo Directivo y Equipo de Orientación y Apoyo.

Después cada maestro concreto, para cada curso, las programaciones didácticas en las Programaciones de Aula, adecuando los saberes básicos a los objetivos programados y para el desarrollo de las competencias clave, a través de las competencias específicas en todas las áreas.

La Programación Didáctica es el referente de las unidades didácticas en las que se concreta.

Las programaciones didácticas de cada área formarán parte del Proyecto Educativo y contendrán, al menos, los siguientes elementos:

- a) Introducción sobre las características del área.
- b) Secuencia y Temporalización de los saberes básicos.
- c) Criterios de evaluación en relación con las competencias específicas.
- d) Estrategias e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes del alumnado.
- e) Criterios de calificación.
- f) Orientaciones metodológicas, didácticas y organizativas.
- g) Materiales curriculares y recursos didácticos.
- h) Plan de actividades complementarias.

El Claustro de profesores establecerá los criterios para que las programaciones didácticas de Educación Primaria y del segundo Ciclo de Educación Infantil tengan coherencia, continuidad y una evaluación conjunta, mediante el seguimiento del proceso educativo de los alumnos de Educación Infantil y de Primer Ciclo de Educación Primaria.

**Las Programaciones Didácticas se recogen en el ANEXO I DEL PE**

## **D. CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA INCLUSIÓN Y A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO, LA PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA Y CUÁNTOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES SE DESARROLLEN EN EL CENTRO.**

### **D.1. CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA INCLUSIÓN Y A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO DESDE LA INCLUSIÓN EDUCATIVA.**

Se entiende como inclusión educativa el conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales.

Nuestro centro es un espacio equitativo, inclusivo y de calidad, que garantiza la adopción de medidas de inclusión educativa a nivel de centro, aula, individualizadas y extraordinarias, tal y como viene reflejado en el actual **Decreto 92/2022 de 16 de agosto**, que regula la orientación académica, educativa y profesional.

La inclusión educativa abarca a la totalidad del alumnado y se sustentará en los principios de:

1. Normalización, participación, inclusión, compensación educativa e igualdad entre mujeres y hombres.
2. Equidad e igualdad de oportunidades que permita el desarrollo de las potencialidades, capacidades y competencias de todo el alumnado.
3. Coeducación y respeto a la diversidad sexual y afectiva, a la identidad de género y a la diversidad de modelos de familia.
4. Accesibilidad y diseño universal de actuaciones educativas para todas las personas.
5. El enfoque comunitario y preventivo de la intervención educativa.
6. Transversalidad entre administraciones que garantice la convergencia, colaboración y coordinación de líneas y actuaciones.
7. Fundamentación teórica, actualización científica, tecnología y rigor en la aplicación de los programas y actuaciones a desarrollar.
8. Responsabilidad compartida de todos los agentes y sectores de la Comunidad Educativa, propiciando y alentando el compromiso de las familias para lograr una atención adecuada y eficiente a todo el alumnado.
9. Flexibilidad organizativa, con el objeto de favorecer la autonomía personal, la autoestima, la generación de expectativas positivas en el alumnado, el trabajo cooperativo y la evaluación del propio aprendizaje.
10. Disponibilidad y sostenibilidad, en la provisión, desarrollo y disposición de los recursos y medios para llevar a cabo buenas prácticas escolares.

Los cambios sociales experimentados en los últimos años nos llevan a encontrar mayor diversidad en las aulas de nuestro Centro, asociada a distintas capacidades, motivaciones,

intereses, ritmos y culturas que requieren de respuestas adecuadas, también en el terreno del asesoramiento psicopedagógico y de la orientación.

Para ofrecer una respuesta que propicie la inclusión de todo el alumnado en su conjunto, la orientación y la tutoría, constituyen un instrumento de planificación, desarrollo y evaluación de la acción tutorial, intervención psicopedagógica, asesoramiento a los miembros de la comunidad educativa y la coordinación con los centros e instituciones.

En este sentido el **Decreto 92/2022, de 16 de agosto**, por el que se regular la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, mantiene el papel de la tutoría como primer nivel de orientación educativa y profesional y refuerza la orientación en el segundo nivel al configurar los equipos de orientación y apoyo.

Entre los principios pedagógicos y metodológicos, en primaria se pondrá especial énfasis en la atención a la diversidad del alumnado, en la atención individualizada, en la prevención de las dificultades de aprendizaje y en la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo tan pronto como se detecten estas dificultades, con especial atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

El Equipo de Orientación y Apoyo está formado por especialistas en Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje y Orientador. Los equipos de Ciclo diseñan y aplican las medidas organizativas y curriculares de atención a la diversidad del alumnado, en coordinación con el Equipo de Orientación y Apoyo.

Las líneas básicas que definen el modelo de orientación son las siguientes:

- La orientación educativa y profesional es un proceso continuo, sistemático y articulado.
- La orientación educativa y profesional garantiza medidas que contribuyen a hacer efectiva una educación inclusiva de calidad e igualdad.
- La orientación educativa y profesional se concreta anualmente en la PGA.

#### **D.1.1. CRITERIOS QUE GUIAN LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.**

La planificación de la orientación y la respuesta a la diversidad, se realizará respondiendo el siguiente marco legislativo:

✓ **Resolución de 8 de julio de 2002**, que dicta las instrucciones que definen el modelo de intervención, las funciones y prioridades en la actuación y desarrollo del Plan de Atención a la Diversidad en los CEIPs e IES.

✓ **Decreto 85/2018, de 20 de noviembre**, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

✓ **Decreto 92/2022, de 16 de agosto**, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

✓ **Orden de 9-3-2007 de la Consejería de Educación y Bienestar Social**, por la que se establece los criterios y procedimientos para la prevención, intervención y seguimiento del absentismo escolar.

✓ **Decreto 3/2008, de 08-01-2008 de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.**

✓ **Orden de 121/2022**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

✓ **Orden de 184/2022** por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Infantil en Castilla-La Mancha.

✓ **Resolución de 26/01/2019, de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional**, por la que se regula la escolarización del alumnado que

requiere medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa.

✓ **Instrucciones de 28 de febrero, de la Dirección General de Programas, atención a la diversidad y Formación Profesional** sobre la evaluación y calificación al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

### ➤ **PRINCIPIOS DE INTERVENCIÓN.**

La atención a la diversidad se llevará a cabo atendiendo a los siguientes principios que afectan tanto al concepto como a la intervención:

- Valoración positiva de las diferencias del alumnado como una fuente de enriquecimiento para el resto del grupo. Todos podemos aprender de todos.
- Visión heterogénea y diversa de cada uno de los alumnos, reconociendo el derecho a una educación que atienda diferentes posibilidades y circunstancias personales.
- Desarrollo de los objetivos y competencias en toda la población escolar, es decir, la respuesta inclusiva va para todo el alumnado.
- Prevención en los primeros niveles, atendiendo tanto al plano del aprendizaje como al personal y social.
- Detección precoz de posibles necesidades de apoyo educativo para facilitar también con la mayor brevedad de tiempo, la adecuada respuesta educativa.
- Mejora de las relaciones y vinculaciones sociales de todo el alumnado, especialmente al de nueva incorporación con una cultura y lengua distintas de la nuestra.
- Previsión de diferentes formas de organización, tanto del currículo como de los recursos didácticos, para poder ofrecer respuestas educativas ajustadas a las necesidades que algunos alumnos presentan.
- Actitud de apertura hacia el entorno, de modo que puedan ser aprovechados los recursos didácticos que éste ofrece.
- Adopción de modelos organizativos de aula que se caractericen por su afán normalizador y no excluyente.

### **D.1.2. MEDIDAS QUE GUÍAN LA EDUCACIÓN INCLUSIVA.**

Según el **Decreto 92/2022 de 16 de agosto**, el apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje se realizará desde un enfoque inclusivo. Será objeto de actuación la detección y eliminación de barreras al aprendizaje en todas las etapas educativas, con un diseño accesible, que resulte lo más ajustado posible a las potencialidades del alumnado. Se garantiza la adopción de medidas de inclusión educativa a nivel de centro, aula, individualizadas y extraordinarias. Para ello se contará con la colaboración de las familias y el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo.

La respuesta a la diversidad del alumnado se regirá por los principios de educación inclusiva. A la hora de tomar decisiones en la respuesta personalizada de los alumnos, se priorizarán aquellas más normalizadoras y generales, utilizando sólo medidas extraordinarias, cuando se hayan agotado las vías anteriores o no existan otras alternativas.

Las medidas son de carácter organizativo y curricular. Las primeras afectan a las decisiones relacionadas con los agrupamientos, mientras que las segundas se centran en las propuestas curriculares que estructuran la intervención didáctica.

Según el **artículo 71.2 de la Ley Orgánica 3/2006, y la Ley 3/2019 (LOMLOE)**, los alumnos que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, dispondrán de los medios necesarios para que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y



emocional, así como los objetivos establecidos con carácter general en la presente Ley, considerándose alumnado que requiere una atención diferente a la ordinaria por presentar:

Necesidades educativas especiales:

- Por retraso madurativo.
- Por trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación.
- Por trastornos de atención o de aprendizaje.
- Por desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje.
- Por encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa.
- Por sus altas capacidades intelectuales.
- Por haberse incorporado tarde al sistema educativo.
- Por condiciones personales o de historia escolar.

El proceso de identificación del alumnado con necesidades educativas específicas se revisará anualmente de acuerdo con la **Resolución de 26/01/2019, de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional**, por la que se regula la escolarización del alumnado que requiere medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa.

La identificación del alumnado con necesidades específicas se atenderá a los pasos que describimos a continuación:

1. El tutor o el profesorado serán siempre los que en primera instancia detectarán las dificultades del alumnado, una vez analizadas, en su caso, aplicarán las primeras medidas acompañadas de la elaboración y puesta en práctica del correspondiente Plan de Trabajo. En caso de no ser suficientes las actuaciones iniciadas para dar respuesta a las necesidades del alumno, el caso se derivará al Equipo de Orientación y Apoyo, previa cumplimentación del modelo de demanda de valoración psicopedagógica e información a los padres.

2. Cuando sea la familia la que detecte las dificultades en su hijo y lo ponga en conocimiento del tutor, una vez conocida la situación por él, seguirá el mismo proceso descrito en el apartado anterior.

3. Si una vez aplicadas las medidas de centro y aula plasmadas en los documentos programáticos del Entro, el alumno no progresa y persisten sus barreras de aprendizaje y participación se iniciará el siguiente protocolo:

- El tutor rellena y entrega la hoja de demanda de valoración al orientador del centro.
- El orientador estudia el caso, confronta los datos aportados con los documentos académicos y administrativos que contiene el expediente del alumno.
- Una vez analizado el expediente y si han sido aplicadas todas las medidas sin éxito, ni resultados positivos, y la situación del alumno se considera susceptible de medidas individuales o extraordinarias, se iniciará la evaluación psicopedagógica que seguirá estos pasos:

I. Entrevistas con tutor y profesorado y especialistas en PT y AL que imparten clase al alumno.

II. Entrevista con la familia, para que una vez explicados los pormenores de la necesidad de evaluar a su hijo, se requerirá su correspondiente autorización y colaboración aportando informes y documentos de otras instituciones que ayuden a detectar las necesidades del alumnado.

III. Aplicar las correspondientes pruebas psicopedagógicas y de nivel de competencia curricular.

IV. Observación en distintos momentos de la jornada y horario escolar en el aula, diferentes clases, recreos, etc.

4. Finalizada la evaluación psicopedagógica se realizará el informe, y en caso de haber detectado barreras de aprendizaje y participación, el correspondiente Dictamen de



Escolarización será enviado al Servicio de Inspección Educativa para que emita la pertinente Resolución favorable si el alumnado es considerado de NEE.

5. Acabados los borradores del Informe y Dictamen se analizarán entre todos los componentes del Equipo de Orientación y se deciden medidas de atención a la diversidad que se van a llevar a cabo y la organización y propuesta curricular.

6. Posteriormente el Equipo de Orientación acordará con el tutor y profesorado afectado la aplicación de las medidas de atención acordadas para responder a las necesidades, así como la organización de los recursos personales y materiales y la propuesta curricular para elaborar el prescriptivo Plan de Trabajo, cuya labor corresponde coordinar al tutor con la colaboración del PT, AL y otros recursos extraordinarios implicados y asesoramiento y apoyo técnico del EOA.

7. Seguidos los pasos anteriores se vuelve a citar a la familia para informarle conjuntamente entre el tutor y orientador de los resultados obtenidos, en su caso del Dictamen emitido para que firmen su opinión al respecto y la nueva respuesta educativa que va a recibir su hijo.

8. El Equipo de Orientación, con la participación de la Jefatura de Estudios, cuando su presencia sea pertinente, realizarán un seguimiento trimestral junto al tutor y equipo docente de la aplicación de las medidas adoptadas, siendo recomendable revisar con el tutor, su evolución escolar en relación al Plan de Trabajo planteado con periodicidad a lo largo del trimestre.

## ➤ MEDIDAS DE EDUCACIÓN INCLUSIVA

### 1. Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (art. 71. LOMLOE)

Éstos serán alumnos y alumnas que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta, por dificultades específicas de aprendizaje, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o de historia escolar, para que puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado.

La atención integral al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo se iniciará desde el mismo momento que dicha necesidad sea identificada y se registrará por los principios de normalización e inclusión.

### 2. Evaluaciones psicopedagógicas y dictámenes de escolarización.

Será responsabilidad del tutor/a:

- Coordinar el proceso de valoración para conocer el nivel de competencia alcanzado en el desarrollo de las capacidades.
- Identificar sus particularidades.
- Valorar la incidencia de las distintas variables que influyen en el proceso de enseñanza/aprendizaje.
- Proponer las oportunas medidas de atención a la diversidad.

El Orientador será responsable a través de la evaluación psicopedagógica de:

- Recoger, analizar y valorar la información relevante del alumnado, el contexto familiar y los distintos elementos que intervienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje para identificar las necesidades educativas especiales.
- Tomar decisiones de cara a la escolarización, la adaptación del currículo y la

determinación de las ayudas necesarias.

- Elaborar un dictamen de escolarización, antes del 28 de febrero, cuando de la evaluación psicopedagógica se derive un cambio en la modalidad de escolarización.

El resto de los componentes del Equipo de Orientación y Apoyo colaborarán con los tutores en la prevención y detección del alumnado con necesidades educativas, aportando información al orientador en el proceso de evaluación psicopedagógica.

Del proceso realizado quedará recogido en el expediente del alumno un informe de la evaluación psicopedagógica, siendo el responsable de su elaboración el orientador del centro. Ahora bien, no se realizará este informe completo de todos los alumnos de los que se haya hecho demanda de evaluación, únicamente de aquellos casos en los que las dificultades presentadas requieran de medidas individuales y extraordinarias. Para el resto de los alumnos se realizará lo que denominaremos informe de valoración, en el que quedarán recogidas por escrito las actuaciones llevadas a cabo por el Equipo, las barreras que presenta el alumno, las orientaciones para mejorar estas dificultades y la necesidad o no de un programa de apoyo y refuerzo educativo y el correspondiente PT.

### **3. Elaboración y seguimiento de Planes de Trabajo con adaptaciones curriculares, con el alumnado, profesorado y familias.**

Supone la modificación de los elementos prescriptivos y de acceso al currículo (objetivos, contenidos, criterios de evaluación, metodología y organización) para dar respuesta a las necesidades educativas especiales que de modo transitorio o permanente presenta el alumnado a lo largo de su escolaridad.

Se realizarán cuando se presenten condiciones de altas capacidades, alteraciones relevantes de la conducta, discapacidad personal psíquica, física o sensorial y exista un desfase curricular de dos o más cursos escolares.

#### Criterios y procedimientos para la elaboración de Planes de Trabajo con Adaptaciones Curriculares.

- Si existe, dictamen de escolarización.
- En el caso de que no exista dictamen de escolarización, para la identificación de necesidades educativas especiales, el tutor o tutora cumplimentará la demanda de Evaluación Psicopedagógica y la tramitará el EOA.
- El EOA realizará la evaluación psicopedagógica y emitirá el informe psicopedagógico si procede, con las correspondientes orientaciones para la realización o no de adaptación curricular u otro tipo de medidas que favorezcan el desarrollo personal, escolar y social del alumno.
- Se recogerá por escrito en Plan de Trabajo, para facilitar el seguimiento, la evaluación, las modificaciones que sean necesarias y la coordinación entre los profesionales implicados. El PT incluirá:
  - a) Aspectos relevantes del alumnado, potencialidades y barreras para el aprendizaje detectadas.
  - b) Las medidas de inclusión educativa previstas.
  - c) Los y las profesiones del centro implicados.
  - d) Las actuaciones a desarrollar con las familias y tutores y tutoras legales.
  - e) La coordinación con servicios externos al centro, si procede.
  - f) El seguimiento y valoración de las medidas de inclusión adoptadas y los progresos alcanzados por el alumnado.

La evaluación del Plan de Trabajo se reflejará en un informe de valoración final. El profesorado que ejerza la tutoría entregará una copia del mismo a las familias e incluirá el

original en el expediente del alumnado junto con el Plan de Trabajo.

Desde el Equipo de Orientación y Apoyo se asesorará a los tutores en la realización y desarrollo de la evaluación del PT, realizándose reuniones periódicas para facilitar el desarrollo de estas funciones. De forma más concreta se realizará un mínimo de cuatro reuniones a lo largo del curso. La primera inicial, en la que se analizarán las características del alumnado, las medidas a adoptar y el asesoramiento y colaboración en la elaboración del PT con adaptaciones curriculares del primer trimestre. El resto de las reuniones serán programadas al final de cada evaluación e irán dirigidas tanto a la evaluación de las adaptaciones como a la elaboración de las del trimestre siguiente en función de los resultados obtenidos. Sería conveniente la asistencia a estas reuniones de la totalidad del Equipo de Orientación y Apoyo.

Será prioritaria la información, coordinación y colaboración con las familias.

Al final del curso, el EOA con la colaboración del tutor, realizará un informe final de seguimiento en el que quedarán recogidas todas las actuaciones llevadas a cabo a lo largo del curso y del progreso del alumno.

#### 4. Planes de refuerzo educativo y recuperación.

Si tras la valoración del alumno del que se ha demandado evaluación por parte del Equipo de Orientación y Apoyo, se determina que presenta barreras de aprendizaje y participación que no requieren de adaptaciones Curriculares, el Equipo de Orientación y Apoyo determinará las actuaciones, dependiendo de las barreras, estableciendo el trabajo a realizar para superar tales barreras.

A día de aprobación del Proyecto Educativo, la normativa vigente hace referencia a los planes de refuerzo y de recuperación tanto en la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE) como en el Decreto 8/2022, de 8 de febrero, por el que se regula la evaluación y promoción en la Educación Primaria en Castilla – La Mancha y en el Decreto 81/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Primaria en Castilla – La Mancha.

En ellos se indica lo siguiente:

- Si, en algún caso y tras haber aplicado las medidas ordinarias suficientes, adecuadas y personalizadas para atender el desfase curricular o las dificultades de aprendizaje de un alumno o alumna, el equipo docente considera que la permanencia un año más en el mismo curso es la medida más adecuada para favorecer su desarrollo, se organizará un **plan específico de refuerzo**. El objetivo es que, durante ese curso, el alumno o alumna pueda alcanzar el grado esperado de adquisición de las competencias correspondientes. Esta decisión solo se podrá adoptar una vez durante la etapa y tendrá, en todo caso, carácter excepcional.

En cada centro educativo, estos **planes de refuerzo educativo** los elaborará el tutor o la tutora, con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo, acordes a las orientaciones que la consejería competente en materia de educación determine, y que permitan mejorar el nivel competencial del alumnado que lo requiera. (D. 81/2022, Ordenación y Currículo de Primaria).

- Quienes promocionen sin haber superado todas las materias o ámbitos seguirán **los planes de refuerzo** que establezca el equipo docente, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente de Castilla-La Mancha, que revisará periódicamente la aplicación personalizada de estos en diferentes momentos del curso académico y, en todo caso, al finalizar el mismo. Este alumnado deberá superar las evaluaciones correspondientes a dichos planes. Esta circunstancia será tenida en cuenta a los efectos de promoción y titulación previstos en este decreto. (D. 8/2022, Evaluación y Promoción en Primaria).

- Los alumnos y alumnas promocionarán de curso cuando el equipo docente considere que la naturaleza de las materias no superadas le permita seguir con éxito el curso siguiente y se estime que tiene expectativas favorables a través de **planes de recuperación** y que dicha promoción beneficiará su evolución académica (LOMLOE).

En el CEIP San Francisco utilizamos el modelo que se presenta a continuación, y como anexo X, para mejorar y optimizar el proceso de enseñanza y aprendizaje de los alumnos que permanecen de forma extraordinaria en un curso académico o que promocionan al siguiente con alguna materia suspensa:

## PLAN DE REFUERZO

ALUMNA

CURSO

PROF. P. T:

PROF. TUTORA

| ÁREA/MATERIA: X   | OBJETIVOS    |       |              |       |              |       |
|---|--------------|-------|--------------|-------|--------------|-------|
| Indicadores: I (Iniciado); E.P (En Proceso); C (Conseguido) | Valoración   |       |              |       |              |       |
|   | 1º Trimestre |       | 2º Trimestre |       | 3º Trimestre |       |
|   | Trabaja      | Eval. | Trabaja      | Eval. | Trabaja      | Eval. |
| Objetivo Específico 1                                       |              |       |              |       |              |       |
| Objetivo Específico 2                                       |              |       |              |       |              |       |
| Objetivo Específico 3                                       |              |       |              |       |              |       |
| Objetivo Específico 4                                       |              |       |              |       |              |       |
| Objetivo Específico 5                                       |              |       |              |       |              |       |
| ---   |              |       |              |       |              |       |

| ÁREA/MATERIA: Y   | OBJETIVOS    |       |              |       |              |       |
|---|--------------|-------|--------------|-------|--------------|-------|
| Indicadores: I (Iniciado); E.P (En Proceso); C (Conseguido) | Valoración   |       |              |       |              |       |
|   | 1º Trimestre |       | 2º Trimestre |       | 3º Trimestre |       |
|   | Trabaja      | Eval. | Trabaja      | Eval. | Trabaja      | Eval. |
| Objetivo Específico 1                                       |              |       |              |       |              |       |
| Objetivo Específico 2                                       |              |       |              |       |              |       |
| Objetivo Específico 3                                       |              |       |              |       |              |       |
| Objetivo Específico 4                                       |              |       |              |       |              |       |
| Objetivo Específico 5                                       |              |       |              |       |              |       |
| ---   |              |       |              |       |              |       |

**5. Medidas de atención al alumnado inmigrante y de nueva incorporación.**

Cuando un alumno inmigrante se incorpore al centro, conozca o no el castellano, se tomarán las mismas medidas que se establecen para el resto del alumnado, entre ellas serán de especial importancia las actividades de acogida que se programan tanto dentro como fuera del aula ordinaria:

Será prioritaria en los primeros días una valoración conjunta del EOA con el tutor del alumno para determinar los niveles de competencia del alumno y poder programar, si fuera necesario, los apoyos oportunos y materiales necesarios.

Cuando sea necesario se trabajará mediante un programa de inmersión lingüística intensivo, durante al menos el primer trimestre de escolarización. Para ello se priorizarán los apoyos de otros maestros.

**6. Procedimiento de actuación para atender al alumnado hospitalizado o convaleciente. Se realizará tal y como determina la Orden de 30-03-2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la atención educativa al alumnado hospitalizado y convaleciente.**

**D.2. ACCIÓN TUTORIAL****D.2.1. FUNCIONES GENERALES DE LA ACCIÓN TUTORIAL.**

Las funciones de la acción tutorial son:

a. Informar al equipo directivo de los casos de falta de atención y los malos resultados de determinados alumnos, con el fin de iniciar la oportuna evaluación y, posteriormente, si es preciso, una escolarización e intervención adecuadas.

b. Desarrollar con el alumnado programas relativos al impulso de la acción tutorial como la mejora de la convivencia, el proceso de enseñanza y aprendizaje y la orientación académica y profesional.

c. Coordinar al equipo docente garantizando la coherencia y la puesta en marcha de medidas que mejoren el proceso educativo a nivel individual o grupal, informándoles de todos aquellos aspectos relevantes en el mismo.

d. Colaborar con el resto de niveles que desarrollan la orientación especializada siguiendo las indicaciones que puedan aportar las otras estructuras, bajo la coordinación de la jefatura de estudios.

e. Facilitar el intercambio entre el equipo docente y las familias, promoviendo la coherencia en el proceso educativo del alumno y dándole a éstas un cauce de participación reglamentario.

**D.2.2. ACTUACIONES QUE SE DESARROLLAN EN LA ACCIÓN TUTORIAL CON ALUMNADO, FAMILIAS Y EQUIPO DOCENTE.**

Hay que considerar la importancia e influencia que conlleva el no disponer de una hora de tutoría semanal en Educación Primaria para poder desarrollar en las mejores condiciones los programas que conlleva la Acción Tutorial. A pesar de ello, tratamos que muchas de las actividades se realicen desde dos vertientes: por una parte, a través del desarrollo ordinario del currículo de las diferentes áreas tratadas de forma interdisciplinar y globalizada; y por otra parte, a través de las actividades generales desarrolladas por todo el centro como por ejemplo el día del Libro, el día de la Paz, etc.

**A desarrollar en coordinación con el equipo docente:**

Desde el Equipo de Orientación y Apoyo se trabajará para:

- Asesorar tanto a nivel individual como de nivel en temas como: aspectos metodológicos, agrupamientos, organización de apoyos, relaciones con los padres, funcionamiento global de las situaciones del aula, interacciones profesor-alumno y entre alumnos, estilos comunicativos, importancia de los recursos utilizados, etc.

-Asesorar en la aplicación de programas complementarios al currículo: habilidades sociales, aprender a pensar, estimulación del lenguaje oral, autoestima, etc.

- Colaborar en las iniciativas de los equipos de ciclo para mejorar la motivación del alumnado y desarrollar la adquisición de técnicas de trabajo intelectual.

- Asesorar en la evaluación del alumnado y las decisiones relativas a promoción, participando en las sesiones de evaluación y asesorando a los tutores en los cambios de nivel y etapa.

- Asesorar al profesorado en el desarrollo de propuestas para la mejora de la convivencia y procedimientos antes conductas contrarias y gravemente perjudiciales.

- Coordinación del colegio con el IES para facilitar el traspaso de información de los alumnos que cursarán estudios en este centro en 1º de Educación Secundaria, todo ello previa coordinación con los tutores de 6º de Ed. Primaria.

- Colaborar en la elaboración de Informes Individualizados de Final de Etapa.

- Revisar y modificar, en caso necesario, las actividades para llevar a cabo la Acción Tutorial.

- Posibilitar el desarrollo de acciones tutoriales integrándolas en los contenidos curriculares de forma intencional y planificada.

- Transmitir a los profesores todas aquellas informaciones sobre los alumnos que les puedan ser útiles en el desarrollo de sus tareas docentes, evaluadoras y orientadoras.

- Establecer cauces de colaboración con los tutores, a la hora de marcar y revisar objetivos, preparar materiales y coordinar el uso de los medios disponibles.

- Analizar con los maestros las dificultades escolares de los alumnos debidas a deficiencias instrumentales, problemas de integración y otros, para buscar, si es necesario, los asesoramientos y apoyos adecuados.

- Asesorar y colaborar con los tutores en la realización de los Planes de Trabajo Individualizado, con o sin Adaptaciones Curriculares de los alumnos que las precisen.

- Proporcionar información a los profesores y tutores sobre aspectos familiares y sociales que tengan incidencia en el ámbito educativo.

- Asesorar en la aplicación del protocolo de absentismo.

En el desarrollo de estas actuaciones se tendrán en cuenta las consideraciones reflejadas en el **Decreto 92/2022, de 16 de agosto**. Consideraciones como las siguientes:

- La tutoría en colaboración con las familias, es función de todo el profesorado, que deben realizar de forma coordinada con los profesionales de la orientación.

- La acción tutorial se convierte en el eje principal de atención personalizada y se desarrollará de manera transversal integrándose en el trabajo diario.

- Tendrá un desarrollo diferenciado por etapas y niveles educativos, y con acciones dirigidas al alumnado, familias y profesorado.

La planificación, coordinación y evaluación de las actuaciones contempladas en la acción tutorial se realizará en los momentos y espacios que la Jefatura de Estudios determine.

### **D.3. PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO**

En nuestro centro se establecerán procesos de identificación de barreras presentes en el contexto educativo, familiar y socio comunitario que permitan detectar de forma preventiva, situaciones de riesgo de absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.

Una vez identificado el alumnado vulnerable de absentismo, fracaso escolar o abandono educativo temprano, pondremos en marcha actuaciones y medidas que puedan dar respuesta a las diferentes situaciones y circunstancias del alumnado en el entorno educativo desde el enfoque inclusivo del proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación. Actuaciones como las siguientes:

-Medidas que fomenten la motivación e implicación del alumnado en su proceso educativo y formativo.

-Coordinación periódica y sistematizada con los distintos profesionales que intervengan con el alumnado.

-La orientación a las familias y el acuerdo de pautas que contribuyan a mejorar el desarrollo personal, intelectual, académico, social y emocional de sus hijos e hijas.

### **D.4. MEJORA DE LA CONVIVENCIA.**

Nuestro centro realizará procesos participativos de elaboración, evaluación y mejora continua de las normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento de centro y de aula. Se fomentará la mediación escolar entre los diferentes miembros de nuestra comunidad educativa, la prevención y resolución dialógica de conflictos y las medidas correctoras impulsando prácticas y procesos restaurativos. Para ello tendremos en cuenta las siguientes actuaciones y medidas:

-Desarrollo de programas, protocolos y actuaciones para la prevención, detección, intervención y resolución positiva de conflictos, así como, de mejora de las relaciones interpersonales.

-Planificación y desarrollo de actuaciones de prevención e intervención ante cualquier forma de maltrato con el fin de ayudar al alumnado a reconocer manifestaciones de abuso y violencia, acoso escolar, ciberacoso o discriminación y actuar frente a ellas en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

-Medidas para favorecer la mejora de la convivencia entre las que se podrá incluir, entre otras, el desarrollo de medidas organizativas y metodológicas, además de actividades dirigidas a la comunidad educativa con objeto de favorecer el sentimiento conjunto de pertenencia a la misma.



### **D.5. COEDUCACIÓN Y RESPETO A LA DIVERSIDAD AFECTIVO-SEXUAL.**

Con objeto de desarrollar el principio de coeducación en todas las etapas educativas, nuestro centro incorporará:

-Medidas para desarrollar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres además de actitudes de respeto a la diversidad afectivo- sexual y familiar adaptada al nivel madurativo, para prevenir cualquier tipo de violencia o discriminación por razón de género, identidad u orientación sexual.

-Actuaciones que permitan visibilizar el papel silenciado de las mujeres en la historia, la ciencia y la sociedad, el fomento de lenguajes no sexistas, así como la identificación de situaciones de discriminación y violencia, que se asienten en la desigualdad y la intolerancia.

-Mecanismos para comunicar a la administración educativa aquellos currículos, libros de texto y demás materiales educativos que contengan estereotipos sexistas o discriminatorios y no fomenten el igual valor de mujeres y hombres.

### **D.6. ORIENTACIÓN EN LA TOMA DE DECISIONES.**

Las actuaciones para el desarrollo de este ámbito incluirán:

-Acciones concretas para los diferentes niveles y enseñanzas a desarrollar tanto con nuestro alumnado y sus familias, el profesorado y las empresas e instituciones de nuestro entorno académico y laboral.

-Actividades que fomenten en nuestro alumnado el autoconocimiento y las habilidades y competencias básicas para la búsqueda de información y la toma de decisiones.

### **D.7. TRANSICIÓN ENTRE ETAPAS Y PROCESOS DE ACOGIDA DEL ALUMNADO Y PROFESORADO.**

La Transición entre etapas y el proceso de acogida del alumnado y profesorado también viene reflejado como criterio y medida a tener en cuenta, tal y como establece el Decreto anteriormente citado.

Así, nuestro Proyecto Educativo y el resto de documentos programáticos del centro recogerán las actuaciones y procedimientos de acogida al inicio de la escolarización, la transición entre etapas y los cambios entre centros educativos. En este ámbito se prevén las siguientes actuaciones:

- Intercambio de información y coordinación de los procesos de escolarización del alumnado:

-Protocolo de adaptación al alumnado de 3 años que inicia su escolarización en nuestro centro.

-Protocolo de acogida al alumnado que se incorpora de otros centros educativos.

-Traspaso de informes entre Escuela Infantil y Centro de Infantil y Primaria.

-Entre la Etapa de Infantil y la Etapa de Primaria.

-Traspasso de informes entre Primaria y Secundaria. De forma específica el orientador de este centro se coordinará con el Departamento de Orientación del Instituto de recepción del alumnado que termina su escolaridad en el Centro en 1º de ESO.

## **D.8. RELACIONES CON EL ENTORNO Y COORDINACIÓN CON OTRAS ESTRUCTURAS, SERVICIOS Y ENTIDADES E INSTITUCIONES.**

El Decreto 92/2022 de 16 de agosto, establece que los centros educativos desarrollarán actuaciones que contemplen las medidas de coordinación con diferentes servicios educativos, sanitarios, sociales, culturales y laborales del entorno, que contribuyan al desarrollo educativo personalizado de todo el alumnado, y el desarrollo de los diferentes ámbitos de la orientación educativa.

Así, en nuestro centro se contemplan las siguientes actuaciones:

- Colaboración y coordinación entre recursos socioeducativos de la zona, de forma prioritaria en la aplicación de protocolo de absentismo.

Se mantendrá la colaboración con otros servicios (sanitarios, servicios sociales, centro de la mujer, etc.) en actividades dirigidas a favorecer la continuidad y regularidad de la escolarización, actividades dirigidas a favorecer la inserción del alumnado y actividades de coordinación y mediación con el entorno para favorecer la participación en el centro de familias en desventaja.

## **D.9. PROGRAMAS INSTITUCIONALES QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO.**

|   |
|---|
| <b>PROGRAMA DE REUTILIZACIÓN MEDIANTE EL PRÉSTAMO DE LAS TABLET.</b>  |
| <p>En nuestro centro ningún alumno tiene que adquirir la Tablet de trabajo de 3º a 6º de primaria, puesto que los alumnos becados son dotados con tabletas que proporciona la administración educativa, y a los no becados, se las proporciona el Ayuntamiento.</p> <p>Velando por la correcta utilización de la Tablet, siguiendo las instrucciones de la Orden que regula dicho programa, en el mes de junio realizamos un recuento y revisión del estado de las tabletas por curso. Las tabletas (todas) son custodiadas en el centro durante el periodo vacacional y, en el mes de septiembre, se entregan a los alumnos de 4º, 5º y 6º las mismas del curso anterior y, a los nuevos alumnos Carmenta de 3º, las tabletas que han dejado los alumnos que pasan de Primaria a Secundaria.</p> |
| <b>PROGRAMAS DETERMINADOS POR LA ADMINISTRACIÓN</b>   |
| <p>Para la gestión económica (<b>GECE 2.000</b>) y gestión administrativa del Centro (<b>DELPHOS y Educamos CLM</b>), teniéndolos actualizado en todo momento y potenciando su uso entre el profesorado así como llevando a cabo una actualización lo más inmediata posible.</p>  |
| <b>PLAN DE LECTURA</b>  |
| <p>Desarrollado y recogido en un documento propio, siguiendo las instrucciones de la <b>Orden 121/2022</b> de regulación y funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.</p>  |

**PROGRAMA EDUCAMOS**

Programa de intercambio de información entre profesorado y familias. Se llevará a cabo por los tutores y será **LA VÍA DE COMUNICACIÓN OFICIAL** entre padres y profesores. Cada vez se hace más presente el uso de la **Plataforma Educamos** tanto para el seguimiento educativo de los alumnos como para la solicitud de ayudas o documentación.

**PROGRAMA CARMETA**

Este proyecto pretende, progresivamente y, a lo largo de 4 años, implantar un nuevo modelo de uso de libros de texto en los centros escolares, pasando de usar el libro en formato papel, al libro digital. Comenzamos en el tercer y quinto nivel el curso escolar 19/20. Quedando completamente implantado en el curso 20/21.

**PLAN DE DIGITALIZACIÓN**

El Plan Digital de Centro es un documento donde se planifica el desarrollo de los centros educativos para hacerlos digitalmente competentes. Se entiende como un instrumento compartido por toda la comunidad educativa que favorece e impulsa el uso de los medios digitales en los procesos tanto de enseñanza como aprendizaje, así como de gestión del centro, que da coherencia y guía el uso de las tecnologías. Además, debe tener un enfoque coordinador de los recursos pedagógicos digitales disponibles, para el mejor aprovechamiento de sus posibilidades.

## **E. LAS NORMAS DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA DEL CENTRO Y DE LAS AULAS.**

Hemos recogido en un documento aparte las NCOF por varios motivos: uno de ellos es que creemos que es un documento extenso, complejo e importante que merece tener su propio espacio de debate, aunque forma parte del P.E.

### **ANEXO II DEL PE**

## **F. PLAN DE MEJORA DEL CENTRO. LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR LOS RESULTADOS EDUCATIVOS Y LOS PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN DE RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y CON AGENTES EDUCATIVOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES DEL ENTORNO.**

Para el diseño del Plan de Mejora se han tenido en cuenta diversos aspectos que definen la situación real y las necesidades del centro. Entre estos aspectos destacan el estudio de:

- La Memoria Anual del curso anterior.
- Los resultados académicos y las necesidades planteadas por los mismos.
- Las orientaciones dadas por la Inspección Educativa en sus informes.
- El análisis actual de la Convivencia.
- Los resultados y análisis de la Evaluación Interna del Centro.

OBJETIVOS PRIORITARIOS PARA EL CURSO 23/24 ESTABLECIDOS EN LA PGA:

1. Realizar un modelo de evaluación inicial atendiendo a las características de nuestro alumnado y adaptado a la LOMOLOE.
  2. Mejorar y profundizar en el uso de EducamosCLM y herramientas corporativas proporcionadas por la administración. Adaptación de las herramientas de programación y evaluación a la nueva legislación.
  3. Afianzar el desarrollo de las habilidades y destrezas que favorezcan la digitalización y la adquisición de dicha competencia por parte del alumnado.
  4. Afianzar y seguir mejorando en el proyecto Eco-Escuela de nuestro centro (u otros proyectos propios del centro)
  5. Fomentar el desarrollo de actuaciones encaminadas a mejorar las habilidades que mejoren la convivencia entre el alumnado.
- (Las actuaciones, responsables, Temporalización y evaluación quedan recogidas en la PGA)

## **G. LAS LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN PERMANENTE EN EL CENTRO.**

La mejor manera de ayudar a los alumnos a mejorar el rendimiento académico, es adquirir el compromiso de formación permanente por parte del profesorado, a través de los proyectos de formación en centros, seminarios, grupos de trabajo, etc...

El Proyecto educativo marca las líneas generales de actuación en la formación didáctica, pedagógica y científica en el centro.

Para ello se garantizará el nombramiento de un responsable de formación, procurando la continuidad en dicha labor. Dicho nombramiento será aprobado por el director del centro y tendrá una duración de un curso escolar.

Para la elaboración del Plan de Formación en el Centro, se tendrán como principales referentes:

- Las Evaluaciones externas en los cursos 3º y 6º.
- El análisis de los resultados académicos del curso anterior.
- La Evaluación Interna.
- Las conclusiones que se deriven de la Memoria Final del curso precedente.
- Los informes, realizados por el Servicio de Inspección, en las diferentes actuaciones realizadas en el Centro.
  - El análisis y evaluación del Programa Carmenta.
  - Las conclusiones extraídas de la Memoria del Equipo de Orientación y Apoyo.
  - Las necesidades manifestadas por el profesorado en las reuniones de los equipos de nivel.
  - Formación en TIC: no sólo como herramienta de transmisión e instrumento didáctico, sino como medio de comunicación con alumnos y familias.
    - Formación en Acción Tutorial: y más en concreto en metodologías participativas de los alumnos. La participación del alumnado en procesos de decisión, resolución de conflictos, mediación etc...

Este Proyecto Educativo, también tiene por objeto determinar las funciones del Coordinador de Formación y transformación digital:

- Coordinar toda la formación del profesorado en el propio centro educativo.
- Proponer la demanda de necesidades formativas grupales e individuales.
- Informar de las actividades formativas ofertadas desde el CRFP.
- Elaboración, seguimiento y revisión del plan de digitalización
- Realizar el control de las actividades de formación del centro y elevar los expedientes y propuestas de certificación y memoria a las unidades provinciales de formación, y éstas a su vez al centro regional.

## H. PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

### ANEXO III DEL PE

## I. PLAN DIGITAL DE CENTRO

### ANEXO IV DEL PE

## J. EL PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DE CENTRO

De acuerdo con lo establecido en la orden de 6 de marzo de 2023, por la que se regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos de las enseñanzas de régimen general.

Atendiendo a la Orden del 6 de marzo de 2003, "Todos los centros docentes sostenidos con fondos públicos realizarán una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje, que será supervisada por la Inspección Educativa".

En este sentido, actualmente los esfuerzos educativos se dirigen a lograr una educación de calidad que suponga una constante mejora en las personas y en su formación.

Sólo se puede conseguir una auténtica calidad pasando por una evaluación interna, que brote de la reflexión conjunta. Cada año en la PGA se incluirá un apartado con los ámbitos y dimensiones que procede evaluar ese curso.

### PARA EL CURSO 23-24:

|  |
|--|
| ÁMBITO I. PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE.   |
| DIMENSIÓN I.1. SEÑAS DE IDENTIDAD DEL CENTRO: DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS.  |
| Subdimensión 1.1. Proyecto Educativo.<br>Subdimensión 1.2. Programación General Anual.<br>Subdimensión 1.3. Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia.<br>Subdimensión 1.4. Programaciones Didácticas de áreas y/o materias, ámbitos o módulos.<br>Subdimensión 1.5. Planes y programas del centro. |
| DIMENSIÓN I.4. FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN  |
| Subdimensión 4.1. Asociación de Madres y Padres del alumnado.  |
| DIMENSIÓN I.5. CLIMA ESCOLAR: CONVIVENCIA Y ABSENTISMO.  |
| Subdimensión 5.1. Convivencia.<br>Subdimensión 5.2. Absentismo.<br>Subdimensión 5.3. Relaciones sociales entre los diferentes sectores de la Comunidad Educativa.  |
| ÁMBITO IV. RELACIÓN DEL CENTRO CON EL ENTORNO.   |
| DIMENSIÓN IV.1. RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA Y CON OTRAS ENTIDADES E INSTITUCIONES.  |
| Subdimensión 1.1. Relación con la administración educativa.<br>Subdimensión 1.2. Relaciones con otras entidades e instituciones.   |
| DIMENSIÓN IV.2. RELACIONES ENTRE DIFERENTES CENTROS EDUCATIVOS. LA COORDINACIÓN ENTRE ETAPAS.  |
| Subdimensión 2.1. Coordinación Infantil-Primaria/ Primaria-Secundaria.<br>Subdimensión 2.2. Coordinación con diferentes centros.   |
| DIMENSIÓN IV. 3. VÍAS DE COMUNICACIÓN CON EL ENTORNO.  |
| Subdimensión 3.1. Vías de comunicación y protección de datos.  |

## **K. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE CENTROS DOCENTES, ASÍ COMO LAS RELACIONES CON AGENTES EDUCATIVOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES DEL ENTORNO.**

Como ya se hace alusión en otros documentos del Centro, nuestro objetivo en la coordinación con otros Centros será conseguir un clima de colaboración, en lo referente a los colegios con profesorado compartido, así como con todos aquellos que por proyectos u otras razones educativas lo hagan necesario.

De la misma forma se hará con las instituciones que en cada momento sea necesario y que redunden en la formación integral de nuestro alumnado.

La comunidad educativa orientará sus pasos hacia la consecución de sus metas, desde diversos ámbitos de actuación: académico, social, familiar, etc., y, por tanto, se hacen necesarias actuaciones que converjan en alcanzar logros y fines comunes. A su vez, mantendrá una actitud de colaboración y ayuda entre los diversos sectores que la conforman, aportando y recogiendo todas las demandas que se presenten para facilitar su estudio y análisis, incorporando aquellas que favorezcan el proceso de enseñanza-aprendizaje.

### ➤ **K.1. CRITERIOS**

Los criterios están en función de los intereses educativos del alumnado del centro y que son:

-**Socialización.** Al relacionarse con otros Centros, el alumnado ve diferentes personas con las que establecer algún tipo de relación y se amplía su visión de las relaciones humanas.

-**Comprensión del medio que nos rodea.** Con actividades fuera del Centro el alumnado aprende un comportamiento no ligado a la norma escolar, sino a lo que debe ser su comportamiento en la sociedad como ser individual y miembro de un grupo en relación con el medio.

-**Conocimiento del entorno.** Una materia fundamental del estudio del alumnado es el conocimiento del entorno cuyo aprendizaje verdaderamente significativo se realiza con la experimentación directa a través de las salidas, visitas y excursiones en las que colaboran diferentes instituciones.

-**Aceptación y comprensión del diferente.** Los proyectos que se realizan en colaboración con otros Centros e instituciones, ayudan a la formación humana de nuestros alumnos y alumnas, para comprender y valorar diferentes situaciones de las que suelen ser habituales.

-**Educación integral.** Todos los puntos anteriores nos llevan a éste: una formación integral que permita al alumnado conocer, comprender y desenvolverse en el medio que le rodea.

### ➤ **K.2. PROCEDIMIENTOS**

Las relaciones con otras instituciones (Ayuntamiento, IES, CENTRO DE LA MUJER, SERVICIOS SOCIALES,) así como sus aspectos más relevantes, líneas de actuación, responsables, etc. quedan recogidas en la PGA elaborada en el presente curso escolar.

**ENTRADA EN VIGOR, REVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL PE**

Según la normativa vigente, la aprobación definitiva del Proyecto Educativo corresponde a la Dirección del Centro, con las aportaciones del Claustro y del Consejo Escolar, oídas las propuestas del AMPA y el Claustro.

Dña. **M<sup>a</sup> Montserrat de Ávila Paradés**, como secretaria del Centro y del Consejo Escolar, ratifica que el presente Proyecto Educativo fue aprobado por la Dirección del Centro previa evaluación del Consejo Escolar

El día.....de.....de.....